BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE JULIO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9087

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923.

18006-C|923. — Vistas las precedentes propuestas de personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Encargado de la estafeta 23 categoría de San Guillermo, (Sub Distrito San Francisco), a César Baldissoni, con antigüedad de 10 de Octubre último. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de 7 de Abril (Distrito 16), a Genoveva Guerrero, con antigüedad de 1o. de Abril último. Peón de la 17 categoría de la Cuadrilla No. 1, a Félix Maina, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Mimbrero de la 21a. categoría, de la Caballeriza, a José Trubba, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Mimbrero de la 21 categoría de la Caballeriza a Leandro Agnoletti, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de Almacenes, al de igual designacin, de la 15 de la misma, Ricardo A. Teisaire, y en su lugar, para prestar servicios en la oficina de Compras, a Margarita Carmen Gerald, con antigüedad de 2 de Noviembre ppdo. Ayudante Auxiliar de la 21 categoría de la oficina de General Acha (Distrito 25), a José Edgardo Albornoz, con antigüedad de 2 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Aldo P. Barrojo, con antigüedad de 2 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Serafín Salvador Marino, con antigüedad de 2 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la oficina de San Pedro (Distrito 1), al de la 18 (cartero) de la misma, Rómulo Cisneros Lares; en su lugar, al de la 23 (mensajero telegráfico), de la misma, Aureliano Lacerna, con antigüedad de 1 de Febrero del año 1921, y para substituir a éste último, a Juan Birador, con antigüedad de 1 de Marzo del mismo año. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de San Antonio de Areco (Distrito 1), al de la 17a. (guarda-hilos), de la misma, Pedro Fernando Medina, en su lugar (mensajero telegráfico), Loreto Celedonio Mercado, y en substitución de éste, a José Guadalupe Ibarra, con antigüedad de 4 de Diciembre del año 1921. Telegrafista de la 15a. categoría, de la oficina Sastre (Sub-Distrito San Francisco) a Agustín Hermes Aguirre, con antigüedad de 29 de Octubre ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal No. 39, a José Cousillas, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Valijero de la 23 categoría, de la oficina de Abonados y Listas, a Manuel Carro, con antigüedad de 6 de Noviembre pdo. Auxiliar ayudante de la 21 categoría de la cabecera del Sub Distrito Posadas a Amador Carrera, con antigüedad de 9 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 21 categoría de la cabecera del Subdistrito Posadas, a Antonio Prado, con antigüedad de 9 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 21 categoría de la cabecera del Sub Distrito Posadas, a Roberto Etchenique, con antigüedad de 9 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría de la oficina Mar del Plata, (Distrito 2o.), al de la misma designación de la 15 categoría, Aristóbulo Gachapc, en su lugar, al de la 19 (auxiliar ayudante) Julio Ponce Leoni y en substitución de éste, a Aníbal Grimaldi, con antigüedad de 8 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19 categoría de la oficina de Vera (Distrito 5o.), a Manuel Toledo, con antigüedad de 9 de Noviembre ppdo. Jefe de la 15 categoría de la oficina de Parravicini (Distrito 2o.), a Pedro Gregorio Dado, con antigüedad de 21 de Mayo del año 1921. Valijero de la 18 categoría, de la oficina de Expedición al Exterior, a Domingo J. Maccarello, con antigüedad de 10 de Mayo del año 1921. Encargado de estafeta ad-honórem de Colonia La Vanguardia (Sub Distrito Pergamino), a Juan Balduzzi (hijo), con antigüedad de 2 de Noviembre ppdo. Guarda-hilos de la 17 categoría, de la oficina de Villa del Rosario, (Distrito 6o.), a Ramón Padilla, con antigüedad de 13 de Septiembre ppdo. Mensajero telegráfico de la oficina de Rawson (Distrito 3o.), a Felipe A. Freda, con antigüedad de 29 de Octubre ppdo. Auxiliar de la oficina de Abonados y Listas, al de igual designación, de la 15 categoría de la oficina de Expedición al Interior, Cándido Vázquez, con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Alberdi, (Distrito 3o.), al de la 23 (encargado de estafeta), de San Patricio,— mismo Distrito, — Cipriano Miguel Healy, con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Balnearia (Distrito 6o.), a María Luisa A. de Rossi, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Auxiliar telegrafista de la 21 categoría de la oficina de Villa San José (Distrito 15), a Pedro Mariano Lastiri, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la oficina de Mar del Plata (Distrito 2) al de igual designación, de la 13 de la misma, Gabriel Valle, en su lugar, al de la 15, Adán Roque Curiuni, y en substitución de éste, a Abel Jacinte Iñíguez, con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 11 categoría de la oficina de Certificados, al de igual designación, de la 12 de la misma, Daniel Collado Asnacio; en su lugar, al de la 13, Ignacio López, en su lugar, al de la 15, José Riccardi y en substitución de éste, a Luis Di Filippo, con antigüedad de 2 de Noviembre ppdo. Chauffeur suplente, sin sueldo, del Garage, a Adolfo Canino, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Guarda-cables, de la 13 categoría, de la oficina de Puente del Inca (Distrito 8o.), al de la 16 (Guardahilos), de la oficina de Cacheuta, — mismo distrito, — Ernesto Ferreyra y en substitución de éste, a Samuel Clemente Vergoli, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 10 categoría, de la cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), al de igual designación de la 11 de la cabecera del 12 Distrito (Paraná), Pedro Muhando; en su lugar, al de la 12 de la misma, Fortunato Sánchez, y en substitución de éste, al de la 10 de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), Luis A. Saripanti, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Cartero, de la oficina de San Martín (Distrito 1), a Manuel Fita, con antigüedad de 28 de Octubre del año 1921. Cartero de la oficina de San Martín (Distrito 1o.), a Vicente Márquez, con antigüedad de 28 de Octubre del año 1921. Cartero de la 16 categoría de la Sucursal No. 14, a Vicente Miglioni, con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Cartero de la 21 categoría de la oficina de San Fernando. (Distrito 1), a Luis Mendes, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Cartero de la 21 categoría de la oficina de Villa Lugano (Distrito 1o.) a Ramón López con antigüedad de 11 de Enero del año 1921. Valijero de la 19 categoría, de la oficina de Ramos Mejía, (Distro 1o.), a Luis María Larrobla, con antigüedad de 14 de Julio del año 1921. Valijero de la 19 categoría de la oficina de Villa Domínico (Distrito 1), a Arturo Toledo, con antigüedad de 16 de Marzo del año 1921. Mensajero telegráfico de la 22 categoría de la oficina de Villa Domínico, (Distrito 1), a Juan D'Atoli, con antigüedad de 1 de Agosto de 1921. Valijero de la 19 categoría de la oficina de Victoria (Distrito 1), a Mariano Hipólito Luduеña, con antigüedad de 31 de Enero del año 1921. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la oficina de Victoria, (Distrito 1), a Fermín Alfonso, con antigüedad de 23 de Julio del año 1920. Jefe de la 15a categoría de la oficina de Libertad (Distrito 1), a Ramón Poutier, con antigüedad de 13 de Julio del año 1921. Tesorero de la 8a. categoría, de la cabecera del 11 Distrito Río IV, al de la 10a. (Encargado de Turno), de la misma, Francisco Pereira, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Uriburu, (Distrito 25), a Tomás Farías, con antigüedad de 1 de Septiembre ppdo. Estafetero de la 15 categoría de la Sucursal No. 2, al de la 19 (valijero) de la misma, José Caputo, y en su lugar, al de la 18 (peón) Vicente Zuddio, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Enrique Durán, con antigüedad de 1 de Junio ppdo. Mensajero telegráfico de la oficina de Raquel (Distrito 22), a Estanislao Oñeto con antigüedad de 2 de Octubre ppdo. Cartero de la 21 categoría de la sucursal No. 26, a Juan Aranda, con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Cartero de la 21 categoría, de la Sucursal No. 26, a José Alvarez, con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Cartero de la 21 categoría, de la Sucursal No. 25, a José Vázquez, con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Cluselias, (Sub-Distrito San Francisco, a Juan T.

Cabrera, con antigüedad de 11 de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 21 categoría de la oficina de Bolívar (Distrito 21), a Manuel Sálico, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Peón de la 23 categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a Miguel de Paola, con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Gualeguay, (Distrito 14), al de la 17 (estafetero), de la misma, Roberto Celazo, con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas, al de igual designación de la 15 de la misma, Patricio Díaz, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Valentín Alsina (Distrito 1) al de la 19 (cartero), de la misma, Antonio C. Vicenti, con antigüedad de 23 de Diciembre del año 1923. Jefe de 2a. categoría de la oficina de Encomiendas Internas, al de igual designación, de la 4a. de la Sucursal No.5, Luis Pavetti, en su lugar, al de la 10a. (auxiliar), de la Dirección de Correos, Ramón R. Tula, con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Jefe de la 11a. categoría de la oficina de Añatuya (Distrito 10), al de la 12 (telegrafista) de la oficina de Frías, — mismo Distrito, — Alfredo Berolli, en su lugar al de la 13 de Baradero (Distrito 1o.), donde continuará, Oscar Sagasta, y en substitución de éste, para prestar servicio, en la oficina de Frías, al de igual categoría y designación, de la cabecera del 22 Distrito (Neuquén), José Aniceto Soria, con antigüedad de 31 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 11 categoría, de la cabecera del 13 Distrito (Corrientes), al de igual designación de la 12 de la misma, Pedro de la Fuente: en su lugar, al de la 13, Juan B. Maldonado, en vez de éste, al de la 15 Pedro Balcasas y en substitución de éste, a José A. Feccari, con antigüedad de 25 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), al de la 17 (cartero) de la misma, Marcco Marino, con antigüedad de 21 Mayo ppdo. En su lugar, al de la 19, (valijero), José Lorenzo y en substitución de éste, a Luis Grillo, con antigüedad de 28 de Julio ppdo. Auxiliar de la 10a. categoría, de la oficina de Contralor Telegráfico, al de igual designación de la 11, de la oficina de Giros, — donde continuará, — Orlando Martínez Ruíz, en su lugar a la de la 12 de la Dirección Administrativa, donde continuará, Nélida Vallejos de Escalada; en su lugar, al de la 13 de la misma, Armando Palandella, en vez de éste, al de la 15, Alfredo Abbatecola y en substitución de éste, para prestar servicios en la oficina de Contralor Telegráfico, a Horacio Biondi, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem de Estación Thea, (Distrito 6), a Rosa S. de Pérez, con antigüedad de 8 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Stegman (Distrito 21), al de igual designación y categoría, de la de Juan de Garay (Distrito 22), Salvador Méndez y en substitución de éste, a Juan S. Gianini, con antigüedad de 26 de Septiembre del año 1922. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Sucursal No. 20, a Eduardo Ludovico Semino, con antigüedad de 31 de Octubre ppdo. Telegrafista de la oficina de Trans misión, al de igual designación de la 15 de Ventanilla, David Adler, en su lugar, al de la 21 (Auxiliar ayudante) de la misma, Jacinto Bisso, y en substitución de éste, a Pedro E. Avila, con antigüedad de 29 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal 10 a la de la 13 de la misma, Rosa T. de Ciancio, en su lugar, al de la 15, Clemente Ladrero, en vez de éste al de la 17, Máximo Roberto Mattio y en substitución de éste a Tomás García Peñaloza, con antigüedad de 8 de Noviembre ppdo.

Chauffeur de la 15 categoría, del Garage a Mario Zambrano, con antigüedad de 28 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem, de Parada Pachota (Distrito 13) a Carmelo Marticorena, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Mensajero de la oficina de Rodeo del Medio, (Distrito 8), a Benito Bronre, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Inocencio Sosa (Distrito 3), a Ireneo Alejo Arias, con antigüedad de 8 de Marzo ppdo. Mensajero postal de la 23 categoría, de la oficina de buzonistas, a Ramón Sánchez, con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19 categoría de la cabecera del 19 Distrito (Salta) a José Toribio Díaz, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Venta de artículos de ferretería, etc, procedentes de Comisiones de Estudios y Obras en construcción. Designación de martillero.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

90— Expte. No 819—I—1924— Visto que la Dirección General de Irrigación solicita autorización para vender publicamente, por intermedio de un martillero, los artículos detallados a fs. 2 a 6 y que, debido a su mucho uso, no tienen aplicación en sus distintas dependencias, y

Considerando:

Que consultado al respecto el Ministerio de Hacienda, este manifiesta no serle posible al martillero de la Aduana de la Capital hacerse cargo del remate de los artículos de que se trata;

Que este Ministerio, no obstante lo manifestado por la Contaduría General de la Nación estima procedente que, dada la diversidad de los artículos objetos del remate, la designación de un martillero dará mejor resultado que el procedimiento escrito y documentado, por la mayor concurrencia de postores,

Por lo expuesto,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Irrigación, para proceder, en la forma indicada, a la venta en pública subasta de los artículos de que se trata. a cuyo efecto desígnase al martillero don Alfredo F. Guevara.

El producido líquido de esta venta ingresará al Fondo de Irrigación.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Hacienda

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Tejido de algodón con frisa y tejido unidos por un hilo

Sumario N.° 414. M.—Manifiestan tejido de algodón plegado de la partida 2005 y tejido de algodón de color de la partida 2016 y le denuncian tejido de la partida 2004 y el tejido unido de valor declarado.—Atento los informes producidos y antecedentes,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 2004, kilo $ 1.50 al 25 % y la N.° 2, es de valor declarado al 25 %.

———

Tejido de algodón pintado

Sumario N.° 410. A.—Manifiestan tejido de algodón pintado de la partida 2015 y le denuncian de algodón plegado de la partida 2006.—Atento los informes producidos y antecedentes citados en la consulta N.° 119 del año 1916,

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2015, kilo $ 0.90 al 25 %.

———

Tejido de algodón de fantasia

Sumario N.° 229. P.—Manifiestan tejido de algodón de la partida 2016 y le denuncian el mismo de la partida 2006.—Atento los informes producidos y antecedentes de la consulta 351 de 1908 y 27 de 1918,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0.80 al 25 %.

———

Tejido de lana y pelo de camello

Sumario N.° 417. A.—Manifiestan tejido de lana mezcla de la partida 2046 y le denuncian el mismo de la partida 2040.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2040, kilo $ 2.80 al 30 %.

———

Caminos de varias fibras

Sumario N.° 70. N.—Manifiestan caminos de borra de algodón y borra de pita de valor declarado al 25 %, y le denuncian los mismos de la partida 1922.—Atento los informes producidos y tratándose de caminos constituidos por fibras de algodón, lino, cáñamo y lana,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

———

Arpillera libre de derechos

Sumario N.° 335. S.—Tomado nuevamente este asunto, atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que ya el Tribunal con fecha 4 de Junio ppdo., al reproducir en todas sus partes lo expresado por el miembro informante del Tribunal Sr. Ceriani, hacia mención a la resolución de 16 de Junio del año 1919, que se refería a lo que correspondía clasificarse como arpillera libre de derechos de acuerdo con la ley 9075 y su reglamentación.

———

Tejido de algodón con goma llamado impermeable

Consulta N.° 113.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2019, kilo $ 0.80 al 25 %.

———

Medias de algodón

Consulta N.° 256.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 %.

———

Tejido de lino

Consulta N.° 232.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2026, kilo $ 1.00 al 25 %.

———

Bolsa de algodón para filtro de bodega

Consulta N.° 257.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 %.

———

Papel de color hasta formato oficio

Sumarios N.os 140 y 149. I.—Manifiestan papel para obras de la partida 2597 y le denuncian no mencionado de la partida 2609.—Atento los informes producidos y antecedentes que se citan,

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

———

Papel de empapelar estampado

Sumario N.° 391. M.—Manifiestan papel de empapelar de la partida 2595 y le denuncian estampado de la partida 2601.—Atento los informes producidos y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

———

Papel de empapelar estampado

Sumario N.° 391. M.—Manifiestan papel de empapelar de la partida 2595 y le denuncian el mismo estampado de la partida 2601.—Atento los informes producidos y antecedentes que se citan,

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2601, kilo $ 0.60 al 25 %.

———

Papel para envolver

Sumario N.° 412. A.—Manifiestan papel para obras de la partida 2597 y le denuncian el mismo para envolver de la partida 2594.—Atento los informes producidos y antecedentes que existen,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, kilo 0.08 D. E. $ 0.08.

———

Redes para arcos de foot-ball

Sumario N.° 260. L.—Manifiestan juegos de sport de la partida 2533 y le denuncian los mismos de valor declarado.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2533, kilo $ 0,20 al 25 %.

———

Botones regulares

Sumario N.° 48. A.—Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento los informes suministrados nuevamente, y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior de este Tribunal, como perteneciente a la partida 2330, kilo $ 3.00 al 25 %.

———

Encajes y caminos de encajes, de hilo finos hechos a mano

Sumario N.° 422. S.—Manifiestan encajes de algodón de la partida 2441 y le denuncian los mismos finos de valor declarado al 40 %.

Atento los informes producidos y el antecedente del expediente N.° 339. A. de 25 de Marzo de 1922,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2445, kilo $ 15.00 al 40 %.

———

Cartón fino

Sumario N.° 209. O.—Manifiestan cartón fino de la partida 2369 y le denuncian cartulina de la partida 2373.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 %.

———

Plantas disecadas con flores de seda vegetal

Sumario N.° 633. C.—Manifiestan plantas secas de la partida 2587 y le denuncian flores artificiales de la partida 2486.—Atento los informes producidos y como lo justifica el análisis,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

———

Papeles con adherencias de polvos perfumados

Sumario N.° 202. I.—Manifiestan papel higiénico de la partida 2608 y le denuncian papel perfumado para el tocador, de valor declarado al 50 %.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 %.

———

Papel satinado para obras

Consulta N.° 202.—Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

Cartón forrado
Consulta N.° 148.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 %.

Papel de color de mayor formato al de oficio
Consulta N.° 207.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 al 25 %.

Camino de yute
Sumario N.° 180. L.—Manifiestan chuces de pita de la partida 1930 y le denuncian caminos de yute de valor declarado al 25 %.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.

Medias de hilo con seda
Sumario N.° 237. A.—Manifiestan medias de algodón con seda de la partida 2155 y le denuncian las mismas de hilo con seda de la partida 2160.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que se trata de medias de hilo con seda de la partida 2160, kilo $ 8.00 al 40 %.

Tejido de seda mezcla
Sumario N.° 372. A.—Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2015 y le denuncian el mismo de seda mezcla de la partida 2057.
Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2057, kilo $ 8.00 al 25 %.

Cinta de seda mezcla
Sumario N.° 207. O.—Manifiestan cinta de seda con trama de algodón de la partida 2387 y le denuncian de seda mezcla de la partida 2386.
Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2386, kilo $ 13.00 al 25 %.

Sobres en blanco con impresión en el interior
Consulta N.° 204.—Atento los informes producidos y
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que los sobres en blanco corresponde a la partida 2704, kilo $ 0.30 al 40 %.

Cartón con principio de elaboración
Expediente N.° 93. V.—Visto el pedido de reconsideración atento los nuevos informes y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto la clasificación anterior, del año 1911 del 28 de Abril y declarar que pertenece a la partida 2370, kilo $ 0.15 al 25 %.

Sobres en blanco con impresión en el interior
Consulta N.° 204.—Atento los informes producidos y
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que corresponde reputarse sobres en blanco de la partida 2704, kilo $ 0.30 al 40 %.

Anteojos de celuloide con patillas
Consulta N.° 111.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2266, kilo $ 1.50 al 25 %.

Cartón forrado hasta fino
Consultas N.os 46 y 59.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 %.

Papel para diarios
Consulta N.° 295 (de 1922).—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2595, libre.

Gomas para mangas
Consulta N.° 127.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2490, kilo $ 2.50 al 25 %.

Papel impreso para avisos
Consulta N.° 130.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2522, kilo $ 0.25 al 40 %.

Papel satinado para obras
Consulta N.° 72.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

Papel blanco y de color de mayor formato al de oficio
Consulta N.° 146.—Considerando:
Que si el papel que se considera blanco o de color es hasta formato oficio, corresponde despacharse por las partidas respectivas de Tarifa y si es de color de mayor formato al de oficio, corresponde despacharse como «no mencionado» de la partida 2609.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que corresponde despacharse de acuerdo con lo indicado en los considerando.

Cueros de cordero
Sumario N.° 411. G.—Manifiestan cueros de carneros curtidos de la partida 322 y le denuncian cabritilla para calzado de la partida 320.
Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 320, kilo $ 5.00 al 40 %.

Cueros de cordero imitación cabritilla
Sumario N.° 58. O.—Tomado en reconsideración el presente asunto, atento los nuevos informes suministrados y antecedentes que se citan
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior, como perteneciente a la partida N.° 320, kilo $ 5.00 al 40 %.

Loza lisa pintada y decorada con oro, recargo
Expediente N.° 1865. B.—Tomado en reconsideración el presente asunto, atento los informes suministrados y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que a los artículos de loza lisa pintada y decorada con oro, les corresponde únicamente el recargo del 70 %.

Artículos de zinc, niquelados (bandejas)
Sumario N.° 293. R.—Manifiestan hojalata trabajada y niquelada de la partida 1156 y le denuncian peltre o estaño niquelado de la partida 1349.—Examinada la muestra y atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1349, kilo $ 0.80 al 25 %, más el 25 % por el niquelado.

Lingotes de plomo (sin envolturas)
Expediente N.° 1274. F.—Tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de lingotes de estaño cuya envoltura la constituye un papel grueso colocado en forma de forro en la barrica en que vienen, lo que debe considerarse suficiente envoltura, no correspondiendo por consiguiente el recargo del 10 % que fija el art. 14 de la Ley 10.362, hasta tanto el Ministerio de Hacienda resuelva en definitiva lo que debe entenderse por envoltura, asunto que en la actualidad se halla pendiente en su resolución.—Por estos fundamentos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que en el presente caso la mercadería de que se trata debe pasarse con el papel que traen como forro los barriles en que vienen envasadas sin recargo alguno.

Hilo para atar resortes
Sumario N.° 268. B.—Manifiestan hilo de atar resortes de la partida 1175 y le denuncian hilo de otras materias de la partida 1171.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1175, kilo $ 0.17 al 25 %.

Limas o escofinas y útiles para joyeros
Sumario N.° 704. S.—Manifiestan limas de la partida 1194 y le denuncian útiles para joyeros de la partida 634.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, la muestra N.° 1, son limas o escofinas de la respectiva partida de tarifa, y la muestra N.° 2, son útiles y herramientas para joyeros.
Por esto y unanimidad de votos
Se resuelve:
Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 1194, kilo $ 0.40 al 25 %, y las N.° 2, son de valor declarado al 35 %.

Marcos y ventanas
Sumario N.° 244. B.—Manifiestan marcos de madera de valor declarado y le denuncian a más de lo manifestado varias ventanas.—Atento a los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que como lo expresan los Vistas que intervinieron en el despacho y así lo informan los Señores Vistas del ramo, no obstante en la manifestación que hace el interesado se ha omitido que venían ventanas, el valor total declarado los marcos corresponde al conjunto de la mercadería, no existiendo por consiguiente perjuicio fiscal.

Galerías de hierro enchapadas en bronce
Sumario N.° 479. S.—Manifiestan caños de hierro enchapados en bronce y se denuncian galerías enchapadas en bronce para cortinas de valor declarado.—Atento a los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 40 %.

Goma trabajada en otras formas
Sumario N.° 262. B.—Manifiestan goma trabajada en piezas repuestos para máquinas de la partida 1247 y le denuncian válvulas de goma de la partida 1122.—Atento a los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1124, kilo $ 2.00 al 30 %.

Hierro silicio
Sumario N.° 535. G.—Manifiestan hierro en lingotes para fundición de la partida 1148 y le denuncian hierro silicio de valor declarado al 5 %.—Atento los informes producidos y como lo especifica la Escuela Industrial de la Nación,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 5 %.

Jarro de vidrio
Sumario N.° 585. G.—Manifiestan vasos de vidrio fundidos y le denuncian jarras de la partida 1733.—Atento los informes producidos y de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en el Exp. 266. G. del 11 de Junio del corriente año,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1733, docena $ 0.60 al 25 %.

Vidrio cuadriculado para piso
Sumario N.° 609. G.—Manifiestan vidrio liso para piso de la partida 1780 y le denuncian el mismo cuadriculado de la partida 1781.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1781, kilo $ 0.18 al 25 %.

Hierro para la fabricación de planchuelas, etc.
Consulta N.° 177 del año 1921.—Tomado en reconsideración la presente consulta, atento a los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de Septiembre del año 1921, recaída en la solicitud de consulta 177, y declarar que el hierro de que se trata, pertenece a la partida 1149, kilo $ 0.03 al 5 %.—
Nota: Esta clasificación entra en vigencia el día 21 de Febrero de 1924.

Máquina para medir género y calcular precio
Consulta N.° 283.—Atento a los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1278, cada una $ 80.00 al 5 %.

Interruptor de madera
Consulta N.° 259.—Atento a los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1517, kilo $ 0.55 al 25 %.

Cartuchos a media carga
Solicitud N.° 1458. L.—Atento al pedido de consulta de la Aduana de La Plata y de acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 6 de Octubre de 1922 y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado, el kilo $ 1.50 al 50 %.

Encaje de algodón
Sumario N.° 183. V.—Tomado en reconsideración el presente asunto, atento a los informes producidos por el Ministerio de Hacienda con fecha 22 de Noviembre de 1918,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como perteneciente a la partida 2441, kilo $ 4.00 al 40 %.

Ligas finas
Sumario N.° 434. S.—Manifiestan ligas regulares de la partida 2557 y le denuncian las mismas finas de la partida 2558.—Atento a los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que no habiendo vencido el plazo acordado para el despacho de este artículo, en el presente caso corresponde despacharse por la partida en que se manifiesta, docena de pares $ 2.00 al 25 %.

Papel para escribir
Sumario N.° 266. F.—Manifiestan papel blanco para escribir de la partida 2577 y le denuncian el mismo para envolver de la partida 2594.—Atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

Libro de misa con tapas de cuero, cartón y celuloide
Sumario N.° 219. S.—Tomado en reconsideración el presente asunto, atento a los nuevos informes suministrados y de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Febrero de 1918,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que corresponde a la partida 2543, kilo $ 0.40 libre de derechos.

Impresos en colores sobre cartón
Sumario N.° 312. L.—Manifiestan carteles impresos sobre cartón para propaganda de la partida 2522 y le denuncian los mismos en colores de la partida 2518.—Atento a los informes producidos y

Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2520, kilo $ 0.60 al 40 %, dejando constancia de que la manifestación hecha por el interesado, era pasible de ampliación, pués para establecer el aforo de la partida 2522 era necesario que se declarara «comunes sobre cartón».

———

Juguetes comunes (cochecito de hierro y mimbre)
Sumario N.° 52. E.—Manifiestan juguetes de toda otra clase de la partida 2539 y le denuncian los mismos de mimbre de la partida 2353. Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25 al 25 %.

———

Papel para forro de cajas
Consulta N.° 322.—Examinada la muestra consultada, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel para forros de cajas comprendidos entre los no mencionados,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 al 25 %.

———

Papel para forros de cajas
Consulta N.° 323.—Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel para forros de cajas no mencionados,
Por estos fundamentos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2609, kilo $ 0.40 al 25 %.

———

Papel para obras de segunda
Consulta N.° 310.—Examinada la muestra consultada, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel de obras de segunda el cual se halla comprendido en la respectiva partida de tarifa,
Por estos fundamentos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.

———

Tejidos de hilo o mezcla no mencionados
Consulta N.° 281.—Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan la mayoría de los Señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de hilo o mezcla no mencionado de la respectiva partida de tarifa, según su peso,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a las partidas 2032 y 2033, según su peso.

———

Papel para diarios
Consulta N.° 277.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2595, kilo $ 0.06 libre.

———

Botones de nácar finos
Consulta N.° 274.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2331, kilo $ 6.00 al 25 %.

———

Papel de obras
Consulta N.° 198.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que se trata de un papel de obras de la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03.-y declarar que ha existido error de hecho en la resolución de fecha 21 de Diciembre de 1922, la cual debe quedar sin efecto.-igualmente se resuelve que tratándose de un caso de interpretación, correspondería elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda para su resolución definitiva, siempre que el Sr. Administrador así lo estime conveniente.

Lona de yute o pita
Consulta N.° 317.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2059, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.01.

———

Loneta
Consulta N.° 318.—Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de yute o pita cruda con dos hilos en la trama y uno en la urdimbre que de acuerdo con lo resuelto por este Tribunal debe considerarse como loneta de la partida de tarifa que se menciona.
Por estos fundamentos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2059, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.01.

———

Bolsa de loneta y bolsa de arpillera
Consulta N.° 299.—Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que en el presente caso la muestra N.° 1, es una bolsa de yute con dos hilos de trama y uno de urdimbre el cual de acuerdo a resoluciones anteriores de este Tribunal debe despacharse por la respectiva partida de tarifa, y la N.° 2, una bolsa de arpillera comprendida en su respectiva partida.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la N.° 1, pertenece a la partida 2059, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.01 y la N.° 2, a la partida 1921, kilo $ 0.16 libre, dejando constancia que respecto a la muestra N.° 1, existe un caso igual en el Exp. 335. S. a resolución del Ministerio de Hacienda.

———

Medias de seda mezcla
Consulta N.° 312.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2021, kilo $ 20.00 al 40 %.

———

Tejidos de algodón plegados
Consulta N.° 302.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 25 %.

———

Tejido de algodón con frisa
Consulta N.° 305.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2016, kilo $ 0.80 al 25 %.

———

Tejido de algodón de fantasía
Consulta N.° 314.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que corresponde despacharse por su respectiva partida de tarifa según su peso.

———

Confecciones de las llamadas de hilo
Sumario N.° 449. V.—Tomado en reconsideración el presente asunto, atento los informes producidos y,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de Febrero de 1918, recaída en el Exp. 19-C. y declarar que la confección de que se trata pertenece a la partida 2087, kilo $ 5.70 al 40 %.

———

Confecciones de lana con seda
Consulta N.° 304.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2086, kilo $ 5.00 al 40 %.

———

Telas con dibujos y diseños al telar
Consulta N.° 320.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 %.

———

Tejido de algodón bordado al «sistema Jacquard».
Sumarios Nos. 468, 477, y 480. M. 483. A. 593 A. 245 F. y 311 L.—Manifiestan tejido de algodón de la partida 2016 y le denuncian el mismo bordado al sistema «Jacquard» de la partida 2006.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 25 %.

———

Tejido de algodón con frisa para vestidos
Sumarios Nos. 452. A. y 806. C. —Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2016 y le denuncian el mismo de la partida 2004. Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2016, kilo $ 0.80 al 25 %.

———

Tejido de algodón plegado
Sumario N.° 353. O.—Manifiestan tejido de algodón pintado de la partida 2013 y le denuncian el mismo plegado de la partida 2005.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 25 %.

———

Tejido de seda llamado «crespón»
Sumario N.° 139. T.—Manifiestan tejido de seda llamado crespón de la partida 2051 y le denuncian el mismo de seda pura de la partida 2052.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 al 40 %.

———

Tejido de algodón de «Crepé»
Sumario N.° 529. A.—Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2015 y le denuncian «Crepé» de la partida 2006.—Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 25 %.

———

Medias de seda mezcla
Sumario N.° 542. M.—Manifiestan medias de hilo con seda de la partida 2160 y le denuncian las mismas de seda mezcla de la partida 2161. Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2161, kilo $ 20.00 al 40 %.

———

Capas de seda impermeables
Sumario N.° 342. O.—Manifiestan capas de tela impermeables para señoras, de la partida 2109 y le denuncian las mismas de seda mezcla de valor declarado.—Atento a los informes producidos y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2190, cada una $ 10.00 al 40 %.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequatur a la patente de un Agente Consular de Italia en 25 de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Guido Mainali, como Agente Consular de Italia en 25 de Mayo.

———

Concesión de exequatur a la patente de un Vicecónsul de España en Pehuajó.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Francisco Fidel Alvarez y Alvarez en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Pehuajó.

———

Concesión de exequatur a la patente de un Cónsul de España en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Tomás Sierra y Rustarazo como Cónsul de España en Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en las Provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Entre Ríos y en el Territorio de Misiones.

———

Concesión de exequatur a la patente de un Cónsul del Brasil en Posadas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Manuel de Oliveira Costa como Cónsul del Brasil en Posadas, con jurisdicción en su distrito.

———

Reconocimiento de un Cónsul del Japón en Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1924.

En la fecha se ha reconocido al Señor Renzo Suzuki en el carácter de Cónsul provisorio del Japón en Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 38/1, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 3 de Julio de 1924

Por venta de Boletines . . .	4.20
” subscripción	18.—
” marcas	228.—
” avisos varios	186.40
” adicional	24.—
	460.60

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectárea	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	14	14	1	22	23	11.006	77	32	518.300 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	14	14	1	22	23	11.006	77	32	518.300 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	31	34	46	16.941 22
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	67	43	86	2.500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	2	—	—	2	—	2	2	98	78	32	19.441 22

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	8.500 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	8.500 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	103	26	45	26.000
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	2	2	—	2	2	103	26	45	26.000.—

Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	10.000	—	—	23.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	1	—	1	—	1	1	10.000	—	—	23.000—

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	5466	—	—	72 050 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales......	1	—	—	—	1	—	1	1	5466		—	72.0[illegible]0 —

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	52.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000		—	52.000 —

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	—	2.800 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	5	80	3.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1	—	—	2	—	2	2	—	30	80	5.800 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	2	—	2	—	2	2	—	10	20	1.600 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	2	—	2	—	2	2		10	20	1.600 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %	—	1	—	—	1	—	2	2	—	89	25	2.349 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	50	15.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	1	—	2	—	3	3	—	99	75	17.349 —

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

—o—

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.

Amortización de Debentures

Se llama a licitación privada para proceder el 1o. de Agosto de 1924, al rescate de Debentures de esta Sociedad, hasta alcanzar la suma efectiva de pesos 100.000 oro sellado.

Las ofertas deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado hasta las 15 horas del día 15 de Julio de 1924, en el escritorio del secretario de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, y serán abiertas en reunión del Directorio, en presencia del fideicomisario.

De acuerdo con el contrato de emisión, el Directorio se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas si las encontrase inconvenientes o si pudiera comprar particularmente, a precios más bajos que los ofrecidos.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1924.— "Exposiciones Internacionales, S. A.". —C. Pereira Pinto, Secretario.

E. 1o. julio No. 19.911 v15 julio

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador.

AVISOS

—o—

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, Ser. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas; las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CORRECCIONES A ANTERIORES

—o—

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA Lda.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Lda., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 6 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el Salón de Carteros (Oficina de Clasificación, Correo Central), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1924.

3o. Reforma de Estatutos.

4o. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta anterior.

5o. Elección de la Comisión Directiva y Síndico Titular y Suplente.

6o. Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — José A. Camurati, secretario.

E. 17 junio No. 19.?1 v4 julio

"EL ARADO SACK", S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Julio de 1924 en el Pasaje Güemes, escritorio 416, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2o. ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1924.

2) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la sociedad. — El Secretario Gerente.

E. 30 junio No. 19.897 v17 julio

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

ARGENTINE AMERICAN FILMS CORPORATION

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en la calle Juncal 1290, Buenos Aires, el día 10 de Julio próximo, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura de la memoria del Directorio y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1924.

2o. Elección de Presidente, cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1924. — El Directorio.

E. 18 junio No. 19.744 v5 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA

(Chelsea Land Company)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 24 de Julio de 1924, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924.

2o. Nombramiento de Síndico Suplente de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1924. — El Directorio.

E. 27 junio No. 19.8? v18 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1924

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 48o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Lectura del dictamen del Síndico
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 9 de Agosto, inclusive. — El Sub gerente.

E. 27 junio No. 19.871 v14 agosto

"LA VACA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria

2a. CONVOCATORIA

Invítase a los señores socios accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 12 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en punto, en el local calle General Eugenio Garzón 6563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria y Balance correspondiente al semestre que cerró el 29 de Febrero del año actual.
Nota: Se recuerda a los señores socios accionistas que para tener entrada a la Asamblea y formar parte de ella, debe presentarse la correspondiente circular que acredite reunir condiciones y hallarse a cubierto en cuanto al pago de las respectivas cuotas mensuales. Arts. 21, 8 y 9 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio de 1924. — Samuel Tallaferro, secretario.

e-28 junio No. 19805 v-12 julio

CERES COOPERATIVA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita en primera convocatoria a la Asamblea de accionistas General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 18 de Julio de 1924 a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 412 piso segundo, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico
2o. Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3o. Consideración sobre la marcha económica e imposibilidad de cumplir los fines sociales (art. 370 del Código de Comercio).
4o. Nombramiento de dos socios para firmar el Acta. — Juan Perrotti, Vicepresidente.

e-30 junio No. 19896 v-17 julio

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA."

Calle Defensa No. 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 18o. ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1924, e informe del Síndico y discusión y aprobación.
2o. Presentación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3o. Elección, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Miembros de la Dirección General.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Fijar la remuneración del Síndico.
5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.
Recordamos a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.— Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente —Carlos Braggio, Secretario.

E. 1o. julio No. 19.904 v25 julio

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1924, a las quince y media horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la disolución y liquidación de la Sociedad que auspicia el Directorio.
2o. Considerar la rendición de cuentas del Directorio.
3o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario.— El Directorio.

E. 1o. julio No. 19.914 v18 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.
2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 561, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1924. — El Directorio.

E. 20 junio No. 19766 v10 julio

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 811, para tratar y resolver lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social.
2. Reforma de los estatutos.
3. Elección del directorio definitivo.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo al art. 17 de los estatutos, todo accionista deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la misma, y recibirá una boleta que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — El directorio.

e24 junio No. 19815 v11 julio.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

2a. Convocatoria

De acuerdo con el art. 39 de los estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de capital, para la asamblea que debía celebrarse el día 23 de Junio de 1924, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 11 de Julio a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Septiembre de 1923.
2o. Informe del síndico.
3o. Elección de directores titulares en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, Alberto Aguirre, José María Paz Anchorena y directores suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y Eduardo García Fernández, que han terminado su mandato.
4o. Elección de Directores titulares de la junta consultiva en reemplazo de los señores Antonio Lanusse y Juan E. de la Fuente, que han terminado su mandato y del señor José Echeverry, por renuncia. Elección de directores suplentes de la junta consultiva en reemplazo del señor A. Bordeáis, que ha terminado su mandato y del señor Federico C. Cook por fallecimiento.
5o. Elección de un síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 Junio de 1924. — Ernesto Aguirre, presidente. B. L. Ginocchio, vicepresidente.

e26 Junio No. 19863 v11 julio.

S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA

Convocatoria. — Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Inmobiliaria de Avellaneda, a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día once de Julio de mil novecientos veinticuatro, a las diez y siete horas, en el local calle Cangallo número trescientos sesenta, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
2o. Resolver si la sociedad debe entrar en liquidación, pronunciándose sobre cualquier asunto relacionado con la misma;

3o. Ratificar la resignación de directores titulares, a favor de los señores Ingeniero Alfredo Demarchi, Arturo Zucchelli, Juan M. Goedhart y Bernardo Bahr, y de directores suplentes, a favor de los señores doctor Roberto Hartmann, doctor Jorge F. Demarchi y Guillermo Boqnoi, hechas por el síndico titular con fecha veintidós de mayo ppdo., de acuerdo con la facultad que le acuerda el art. 18 de los estatutos, en virtud de las renuncias presentadas por los miembros titulares, señores Pablo Richarz, Eduardo Sattzkorn, Jorge Schmidt y Martín Meiser, y suplentes señores Mario C. Viso, Miguel H. Badaracco y doctor Carlos E. Jaunarena; o en caso de no ratificar esas designaciones, nombrar a las personas que deberán reemplazar a los renunciantes.

La asamblea estará en quórum con la presencia de accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas, por lo menos (art. 24 de los estatutos), y para poder asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en la secretaría de la compañía, calle Cangallo, No. 360, recibiendo en ese acto un certificado que servirá de entrada.

Buenos Aires, .. de Junio de 1924. — E. Albert, presidente. A. Seidel, secretario.

e25 junio No. 19849 v11 julio.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS ALLIANCE FRANCAISE DU CHACO.

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 13 de Julio de 1924, a las 9 horas, en la casa del socio señor Remy Boisonet, frente a la estación del ferrocarril Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Vicepresidente sobre las gestiones efectuadas para la obtención de la personería jurídica, concedida por decreto del 29 de Febrero de 1924.
2o. Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.
3o. Elección de la nueva Comisión Directiva.
Resistencia 9 de Junio de 1924. — G. Picq, Vicepresidente.
E. 18 junio No. 19.738 v5 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 (6o. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1924.
2o. Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes, y de Síndico y Suplente de Síndico.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — El Directorio.

E. 17 junio No. 19.729 v4 julio

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 5 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín No. 113, 2o. piso con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la renuncia del señor Director don Carlos Merlini, y en caso de aceptación, nombramiento de un Director titular en su reemplazo.
2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta repectiva. (Art. 42 de los estatutos).
Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la compañía, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El gerente.
e17 junio No. 19737 v4 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

De acuerdo con el artículo 28 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 12 de Julio de 1924, a las 15, en la sede social, calle Rioja número 1940. Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio.
Nombramiento de Directores y Síndicos, artículos 15 y 26. — David Patiño Rivas, Presidente. — Luis M. Ylundain. Secretario.

E. 25 junio No. 19.831 v12 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Galería General Güemes, Escritorio 510
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 18 de Julio, a las 11 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio No. 510.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según el artículo 7 de los Estatutos, en substitución de los señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Mahn, quienes son reelegibles.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1924.— El Directorio.

E. 1o. julio No. 19.907 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 4 de Julio de 1924, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 314, (3er. piso), escritorio de los señores Leng Roberts y Co.

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1924.
II. Distribución de utilidades.
III. Elección de dos directores, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
IV. Remuneración del síndico.
V. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo II de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., quienes representan a la sociedad este objeto y otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — El secretario.

e17 junio No. 19731 v4 julio.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 3a.

Lavalle 1086

Buenos Aires, Julio 26 de 1924.
Se invita a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3a., calle Lavalle 1086, el día 11 de Julio próximo, a horas 21 y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.
b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva para el período 1924-1925.
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio A. Aleu, secretario general.

e-28 junio No. 19888 v-10 julio

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

Buenos Aires, Junio 27 de 1924.

De acuerdo al artículo 59 del Estatuto social y por autorización de los señores consocios, se llama en Asamblea Extraordinaria, los Sres. socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Olimpo Argentino, calle Patricios 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2o. No funcionamiento hasta la fecha de la nueva Comisión Directiva por falta de entrega de la administración de la Sociedad por la anteroir Comisión, ni libros y ni del tesoro social.
3o. Autorización de la asamblea para los trámites correspondientes ante quien corresponde.
La Asamblea se efectuará el día 3 de Julio de 1924, a las 20.30.
No habiendo número, la segunda convocatoria se efectuará el día 7 a las 20.30 — El Gerente.
e-28 junio No. 19889 v-3 julio

"ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN", SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio próximo a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Traspaso de parte del Fondo de Reserva a la cuenta Utilidades a Repartir.
4o. Elección de un director titular por 1 año.
5o. Elección de dos directores suplentes por 1 y 2 años, respectivamente.
6o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
7o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad antes del día 21 del corriente.
Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — Miles A. Pasman. presidente.
e-13 junio No. 1967 v-3 julio

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 15, inciso E, y 36 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Julio de 1924, a las quince horas, en el local social calle Florida No. 524, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración las renuncias presentadas por los señores Lucas Zuanich, Roque Suárez y Roberto Gómez.
2o. Elección de los reemplazantes, por el término del mandato que a cada uno le corresponde en la comisión directiva.
3o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Jorge Mac Lean, secretario.
e21 junio No. 19786 v3 julio.

SOCIEDAD EDITORA LA VANGUARDIA

2a. convocatoria

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.
Se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 5 de Julio, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance del primer ejercicio.
2o. Elección de 7 titulares, 5 suplentes y 3 Síndicos (Arts. 10 y 19 de los Estatutos).
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Angel M. Giménez, Secretario.
E. 1o. julio No. 19.908 v5 julio

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL.

1a. Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Julio de 1924, a las 21 y 30, en el Salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.
2o. Elección, para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años; Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad, por las disposiciones emanadas de los Estatutos.
Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — El Secretario.
E. 2 julio No. 19.927 v17 julio

RADIO CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 16 de Julio a las 18 horas en el local de actos de "La Prensa", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance del ejercicio anterior.
2o. Elección de nueva C. D., compuesta de 7 miembros, por dos años

Presidente, Secretario, Tesorero, 2 vocales, 1 suplente y por 1 año, 1 vocal.

3o. Asuntos generales.

4o. Designación de 2 socios para firmar el acta. — Ezequiel P. Paz, presidente; Eduardo F. Jacky, secretario.

e-3 julio No. 19935 v-16 julio

"THE BUENOS AIRES HERALD" LTD., S. A.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 22 de Julio de 1924, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de tres Directores y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924. — El Directorio.

E. 2 julio No. 19.926 v21 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

COMISION VILLA CRESPO

U. T. 0493, Chacarita

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

Señor adherente activo:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a Vd. a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Malabia 233, el día 14 de Julio próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

3o. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores: Orlando Bauk, Delmiro García, Mauricio Sacerdote, Vicente Genzano, Roberto Rampoldi, Emilio Morroni, Amado Abraham, Martín E. Quadri, Luis Salotti y Ramón Pujol, que han terminado su mandato y uno por 1 año en lugar del Sr. Santiago Gil Sánchez, que ha renunciado.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración. — Carlos Ferrari, presidente; Roberto Rampoldi, secretario.

e-3 julio No. 19928 v-14 julio

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1924 en el local social, calle Rivadavia 761 a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección por 3 años de un Director titular Presidente, por terminación del mandato (artículo 17 de los estatutos).

3o. Elección de dos Directores suplentes por un año (artículo 17 de los estatutos).

4o. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero (artículo 25 de los estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-3 julio No. 19929 v-21 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, calle de Reconquista Nos. 138|46, el sábado 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al 6o. ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1924, y del informe de los síndicos.

2o. Elección de dos señores directores; síndicos, titular y suplente, y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme lo establece el art. 10 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o comprobantes de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — El Directorio.

e-3 julio No. 19930 v-21 julio

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA LA COMPENSADORA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS AGRICOLAS, URBANOS Y RURALES

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Julio a las 15, en la calle Corrientes 633, para tratar la siguiente orden del día: 1o. Informe sobre la situación de la Compañía. — 2o. Resolver sobre la disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada. — 3o. Nombramiento en su caso, del liquidador o comisión liquidadora. — 4o. Designación de dos accionistas presentes para que subscriban el acta correspondiente. Se recuerda a los señores accionistas que quieran hacerse representar por apoderado, que deberán proveerse de las entradas respectivas con dos días de anticipación por lo menos, previo depósito de las acciones y poderes en la Gerencia.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — El Síndico suplente.

e-4 julio No. 19942 v-25 julio

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Corrientes 327

La Comisión Directiva del "Club Universitario de Buenos Aires", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al art. 10 de los Estatutos, se realizará en nuestro local el jueves 10 de Julio de 1924, a las 21.30 horas, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance anual.

2o. Autorizar a la Comisión Directiva para crear entre los estudiantes secundarios el "Club Cadete Universitario", bajo su patrocinio y administración, para lo cual facilitará, en horas que no perjudiquen las diarias actividades, su local deportivo.

3o. Elección de 6 miembros por 2 años para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Julio Peña, César S. Vásquez, doctor Julio Dellepiane Rawson, Juan Carlos Rodríguez Quiroga, doctor Juan Carlos Cruz (hijo), Lisandro Galíndez y cuatro vocales suplentes por 1 año.

4o. Nombrar dos socios para que subscriban el acta. — Juan Carlos Palacios, Presidente. — Jorge Cordeyro Echagüe, Secretario.

E. 4 julio No. 19.944 v10 julio

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI".

Almirante Brown 736

Buenos Aires, Julio de 1924.

Estimado consocio:

De acuerdo con el art. 67 de nuestro Reglamento, me es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 28 del corriente a las 20 horas (8 p. m.), en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance semestral.

2o. Aprobación de la reforma Panteón social.

3o. Nombramiento de 3 suplentes, 2 revisores de cuentas y 1 miembro del Jurado de Honor.

4o. Reforma del Estatuto y Reglamento social.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. —Antonio L. Zolezzi, Presidente. — J. C. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de quórum ésta no se efectuara el día indicado, se llevará a cabo en su defecto el jueves 24 a las 20 horas (8 p. m.), art. 69 de nuestro Reglamento.

E. 4 julio No. 19.947 v7 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 247|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1903, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

7.9

Compañía Transportadora de Petróleos

Oficina: Buenos Aires

Paseo Colón Nº 185

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, con fechas 5 de Agosto de 1916 y 2 de Abril de 1921

Capital autorizado	1.500.000.—
» subscripto	1.050.000.—
» realizado	1.050.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1924 sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	59166 43
Acciones a emitir	450000 —
Cuentas a cobrar	95592 77
Material flotante	1337043 80
	1942103 02

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Amortización material flotante	374114 58
Fondo de reserva	2295 63
Ganancias y Pérdidas	65692 81
	1942103 02

F. H. Curry, presidente. — R. E. Ryerson, secretario-tesorero.— W. C. Currie, síndico.

RESUMEN DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1923.

DEBITO	$ m/n
Amortización material flotante	106483 69
Fondo de reserva	1232 54
Gastos generales	167028 53
Ganancia líquida	65692 81
	340437 57

CREDITO	$ m/n
Saldo año 1922	61627 08
Intereses	1110 55
Alquiler de material flotante	277699 94
	340437 57

F. H. Curry, presidente. — R. E. Ryerson, secretario-tesorero. — W. C. Currie, síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 4 julio N 19949 v 4 julio

658

—REFINERIA ARGENTINA—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

a 31 de Enero de 1924.

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	5125817 85	220821 58
Vías férreas	44935 04	528 84
Instalación fábrica de tanino	729530 35	
Instalación para petróleo	133832 47	
Herramientas y útiles		139811 74
Materiales de embalaje, construcción y fabricación		991503 56
Combustible, huesos y negro animal		1215587 15
Fabricación de tanino		1781561 18
Sueldos, gastos generales e intereses		1475443 66
Productos y materia prima al 30 de Abril de 1923		785335 50
Varios deudores y acreedores, saldo	16319 81	
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	95872 51	
Caja		5304 95
Conversión		8966029 24
	7145808 01	10531927 35
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	187062 18	
» » previsión	100000 —	
» » amortización	1496956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %	591393 60	
Letras a pagar		600000 —
Refinación y venta de productos		6191689 47
Varios deudores y acreedores, saldo		3740237 88
Dividendos a pagar	3890 —	
Ganancias y Pérdidas	21548 01	
Conversión	1745052 86	
	7145808 01	10531927 35

Buenos Aires, 31 Enero de 1924.
Refinería Argentina

Ernesto Pasman, vicepresidente.— José M. Landajo, director-secretario.— Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 julio N. 19946 v-4 julio

683

"La Palatina" Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 335 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1922

Capital autorizado.............................. $ c/l 3.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » » 1.900.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Bancos		450651 98
Deudores varios		997681 67
Títulos		1347175 05
» en garantía		30000 —
» en custodia	1222000 —	
Inmuebles		34451 73
	1222000 —	2859913 43
PASIVO		
Capital		1900000 —
Acciones del Directorio		30000 —
Varios acreedores		925258 92
Ganancias y Pérdidas		2895 93
Fondo de reserva legal		2258 58
Depositantes de títulos	1222000 —	
	1222000 —	2859913 43

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

J. A. Vollert, director-gerente.—Vo Bo: R. Loboeuf, síndico

Buenos Aires, 15 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 3 julio Nº 19918 v5 julio

632

Compañía The London Assurance Corporation

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Piedras Nº 353 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 1.246.550 —
» realizado .... » 748.275 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000 — c/l, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia

Balance de Saldos — Segundo Trimestre

Del 1o. de Diciembre de 1923 al 29 de Febrero de 1924

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz	4522 76	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	132048 —	—
Caja y Bancos	—	10836 19
Propiedades Inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	3380 —	27990 65
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	1 10	668 25
Permutación	—	16103 91
	139951 86	61599 —
HABER		
Casa Matriz	—	—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	132048 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	661 77	5704 48
Cuentas de orden	156 38	55894 52
Permutación	7805 71	—
	139951 86	61599 —

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924

p. p. Ashworth & Compañía—E. Gibson, agentes generales

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al Trimestre vencido el 29 de Febrero de 1924 (1/12/23-29/2/24)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	3335 40	19762 70
Gastos generales	1278 48	10067 78
Siniestros	232 77	87909 17
Reaseguros locales pasivos	—	467 53
Comisiones s/reaseguros locales pasivos anulados.	—	45 80
Impuestos devueltos s/devoluciones	20 33	116 34
Saldo	5765 71	—
	10632 69	118369 32
HABER		
Primas	10060 40	59092 69
Patentes y sellos	551 26	1476 69
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	93 51
Reaseguros locales pasivos anulados	—	229 01
Impuestos recuperados	21 03	142 11
Saldo	—	57335 31
	10632 69	118369 32

S. E. u. O.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924

p. p. Ashworth & Compañía — E. Gibson, agentes generales

Buenos Aires, 15 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 julio Nº 19948 v-4 julio

614

—"LA AGRICOLA"—

VICTORIA Nº 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Seguros contra Granizo Incendio y Accidentes (Ley 9688)

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto y realizado.............. » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 29 de Febrero de 1924

(Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	20060 24	
Propiedades inmuebles	367622 01	
Títulos de renta y valores diversos	194175 98	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542787 48	
Préstamos sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	805773 61	
Mobiliario y material	12478 —	
Diversos deudores	51252 40	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—	
Gastos de organización amortizar	—	
Gastos de explotación	159423 —	
Siniestros	922124 50	
Cuentas de orden	55000 —	
	3130397 22	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		217401 03
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		1000 —
Diversos acreedores		483570 31
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación		1373425 88
		3130397 22
DEBE		
Sección Accidentes (Ley 9688)		
Diversos deudores	7019 35	
Gastos de explotación	9451 11	
Cuentas de orden	50000 —	
HABER		
Diversos acreedores		5408 36
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas de explotación		11065 10
	66473 46	66473 46

Miguel Camuyrano, presidente.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador

Buenos Aires, 15 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 4 julio Nº 19945 v-7 julio

48

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital .... $ 5.000.000 — oro/s

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Diciembre de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos		253061 77
Préstamos hipotecarios a comisión	1092800 —	5116000 —
Varios deudores	1226739 21	311817 58
Conversión	237608 83	
	2557148 04	5680879 35
HABER		
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine	—	
» Préstamos hipotecarios	400800 —	
» Cuenta delegación	—	
Varios acreedores	2031348 04	5140859 38
Conversión		540019 97
	2557148 04	5680879 35

Buenos Aires 30 de Diciembre de 1923

Edmond Robert, gerente.—H. Beccar Varela, Insp. del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 julio N. 19939 v-4 julio

739

Banco Polaco Argentino de Colonización y Ahorros

FUNDADO EL 6 DE JULIO DE 1923

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 29 de Septiembre de 1923

Capital autorizado, ... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto. .... „ 515.100.— »
» realizado .... „ 444.140.— »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO		$ c/l
Acciones:		
Emitidas	$ 515100 —	
A emitir	„ 484900 —	1000000 —
Accionistas		70960 —
Caja y Bancos		1349 98
Cuentas Corrientes:		
Saldos deudores		69578 72
Colonia "Real Sayana"		1847548 62
Muebles y útiles		4476 40
Cuentas de Ordenes diversos:		
Comisiones	$ 75 —	
Gastos generales	» 9537 11	
Gastos de instalación	» 18499 30	
Intereses y descuentos	» 4 95	28116 36
		3022030 08
PASIVO		
Capital autorizado		1000000 —
Capital subscripto:		
Realizado a la fecha	$ 444140 —	
A integrar	» 70960 —	515100 —
Cuentas corrientes:		
Saldos acreedores		61555 08
Caja de Ahorros		350 —
Acreedores varios:		
Créditos hipotecarios		1440000 —
Cuentas de Ordenes diversos:		
Fondos gastos iniciales art. 15.		5025 —
		3022030 08

Gabriel Lagleyze, presidente.—J. L. Maine Sala, contador. — Vº Bº: A. Motto, síndico

Buenos Aires, Abril 15 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 julio N. 19924 v-4 julio

837

NATIONAL PAPER & TYPE COMPANY

Sociedad Anónima

Casa Matriz: 32/38 Burling Slip, New York

Sucursal en la República Argentina: Calle Piedras 132/154, Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 1º de Mayo de 1914

Capital autorizado.. $ 2.700.000.— o/am
» subscripto e integrado: $ 2.696.000.— o/am.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance al 29 de Febrero de 1924 de las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	158550 91
Muebles e instalaciones	119592 71
Mercaderías	2621733 59
Deudores varios	1538126 83
Letras a cobrar	1274957 57
Gastos en suspenso	18755 66
	5731717 27
PASIVO	**$ m/n**
Acreedores varios	10[illegible] 90
Diferencia de cambio en suspenso	53561 02
Casa Matriz, National Paper & Type Co., 32/38 Burling Slip, New York.	5574889 35
	5731717 27

Buenos Aires, Abril 1[illegible] de 1924

National Paper & Type Company
G. G. Cobean, gerente.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 julio Nº 19948 v-4 julio

838

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE PASEO COLÓN Nº 515

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado........ » » 350.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ m/n.
Terrenos, edificios, pavimentación, cancha, etc.	433581 67
Instalaciones, muebles y útiles	66366 03
Deudores varios	62 50
Caja y Bancos	9833 79
	509843 99
HABER	**$ m/n**
Capital	350000 —
Obligaciones	118000 —
Fondo de reserva	30000 —
Acreedores varios	1926 15
Varios	9917 84
	509843 99

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 julio N 19941 v-4 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de veredas de ladrillo de máquina del Barrio Juan F. Cafferata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Riglos y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 24 de Julio de 1924, a las 15 horas. — El Secretario.

v-24 julio

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Tonelero de Ramón L. Falcón a Tellier, Tuyú de Rivadavia a Ramón L. Falcón, Ramón L. Falcón de Tonelero a Fonrouge y Risso de Rivadavia a vías del Ferrocarril Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — El Secretario.

E. 1o. julio spp. o|654 v10 julio

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

e-1o. julio s|p.p. o|1006 v-12 julio

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Muncipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2 de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.4[illegible].066 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.387.[illegible] mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (s. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL
E. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

LONGITUD DE LAS CALZADAS

	De 5 a 8 m. de de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 12 m. ancho
Empedrado bruto	4 740 m.	31.900 m.	1.540 m.
Macadam	—	—	14.650 m.
Adoquinado	121.600 m.	616.600 m.	219.000 m.
Enmaderados	54.200 m.	17.800 m.	16.008 m.
Asfaltados	31.200 m.	11.900 m.	4.720 m.
Total	211.740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2.
Macadam	393.625 "
Adoquinado	10.163.600 "
Enmaderados	799.971 "
Asfaltados	535.341 "
Total	12.231.088 m2.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

e-1o. julio s|p.p. o|1006 v-12 julio

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones conferidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de $ 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los hornos incinerad...es y de [illegible]tidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de los hornos incineradores y de los actuales depósitos, estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad [illegible] las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material, queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo, como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro del plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los prononentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato, de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de Aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega del garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición solicita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

e-2 julio s.p.p. o|1030 v-12 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de carretillas de hierro, chapas hierro canaleta, palas para carbón y correa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 julio spp. o|657 v11 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 14 y 30 horas para la enajenación del estiércol de los corralones Labardén, Usina de Asfalto y Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 julio spp. o|660 v11 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Roque Pérez de Congreso a Avenida del Tejar; Wáshington de Congreso a Núñez y Quesada de Avenida del Tejar a Avenida Forest, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — El Secretario.

E. 27 junio spp. o|645 v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de básculas en los depósitos del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — El Secretario.

E. 27 junio spp. o|648 v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Herrera de Suárez a General Iriarte y de Río IV a Pedro Mendoza; Santo Domingo de Montes de Oca a Herrera y la calle que rodea por su costado Oeste la Plaza Herrera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1924. — El secretario.

e28 Junio s|pp O|651 v7 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 17478-L-1924, llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a la Administración de Corrales, durante el 2o. semestre del año en curso Tendrá lugar el día 7 de Julio pxmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — El secretario.

e26 junio s|pp O|1115 v7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Jonte de Cuenca a Sanabria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo-525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|663 v-11 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 103786-D-923, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de las instalaciones eléctricas del Lavadero No. 3 (Córdoba 2222). Tendrá lugar el día 11 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — El Secretario.

e-3 julio s.p.p. o|1118 v-11 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia, útiles de Odontología y Varios, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos. en Santa María.

Buenos Aires, Junio 29 de 1924. —

v28 julio.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: librería, papelería, comestibles y artículos de consumo, leche y manteca harina de trigo para pan, forrajes, combustibles, ropería y zapatería, bazar y ferretería, maderas, útiles para automóviles y para lavado de ropa destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal el día 11 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El contador.

v11 julio.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez, a licitación pública, para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 10 de Julio próximo a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — El Director.

v-10 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 18 de Julio de 1924, a las 15, para la provisión de telas. Informes, Reconquista 269. —La Secretaria.

v18 julio

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (15) quince días, para la impresión del Anuario General de la República Argentina, correspondiente al año 1923 y de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino" del año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística, Azopardo No. 350, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el despacho del señor Director de Estadística, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Oficial Mayor.

v-11 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisoriamente nulos los siguientes cupones del Empréstituto Crédito Argentino Interno 1909:

Valor $ 12.50 o|s, vencimiento 1o. de Septiembre de 1921. Nos.: 13479|82, 23913|21, 23923|48, 23951.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v15 julio

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 8 de Julio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio del actual para la amortización de los Empréstitos de Pavimentación de 1904, Leyes 4391 y 5007, y de 1910 Ley 9142, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos m|l 43.500 y $ m|l 369.300, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio, debiendo entregarse los Bonos de 1904 con el cupón adherido de Octubre de 1924; y los Bonos de la Ley 9142 con el cupón de Enero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El Secretario.

v-8 julio

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el quince de Julio próximo, para presentar propuestas por la ejecución total de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Junín (Provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de la Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de la Sucursal referida, antes de las 15 h. del día señalado, fecha en que serán abiertas en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en la mencionada Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — Los Gerentes.

v-15 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDO-MUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2a. licitación privada para la provisión, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Carne y pescado—

5.000 kilos carne vaquillona de 1a., especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
200 kilos de grasa pella de 1a.
1.000 kilogramos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilos panceta de 1a.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—

3.000 kilos papas de 1a., especiales, de Mar del Plata, limpias y grandes.
3.000 kilos de batatas de 1a., especiales, de Mar del Plata, limpias y grandes.

Lavado—

5.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca Cobra.

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
36 pares guantes, grises obscuros, diferentes números, según muestra.
12 cepillos para dientes.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.

6 tijeras para uñas, de acero.
2 docenas medias francesas No. 20 a 24.
1 docena medias blancas, No. 20 a 24.
1 docena camisetas algodón, (tamaño regular).
1 docena toallas granité.
3 docenas servilletas algodón.
2 docenas repasadores algodón.
2 docenas repasadores hilo.
4 docenas pañuelos.
1 1|2 docena peines largos.
1|2 docena peines finos.
1 docena pares de guantes blancos.
4 gruesas broches negros de presión.
2 gruesas broches blancos de presión.
10 sombreros de castor azules.
12 piezas cinta para centímetros.
1 pieza cotonada a cuadros.
1 pieza cotonada lisa.
2 piezas bramante
1 pieza clarín blanco.
4 piezas cinta otomana azul de 1 1|2 ctms. ancho.
5 piezas cinta otomana azul de 5 ctms. ancho.
6 rollos cinta hilera blanca.
2 cajas madejas de hilo punzó número 3.
6 cajas ovillos de hilo negro para zurcir.
2 cajas ovillos de hilo blanco para zurcir.
8 cajas alfileres de acero.
40 metros uso doméstico.
50 metros sarga azul marino.
30 metros satiné gris obscuro.
20 metros mesalina blanca (buena clase).
50 paquetes de agujas No. 5 a 10 (marca Corazón).
6 paquetes de agujas para máquina No. 1|2.
10 frazadas de algodón.
1 bandera argentina con sol, 4 1|2 metros largo.
1 pieza cotonada gris s|m.

Muebles—

6 camas fierro
6 colchones y almohadas 15 k.
4 escritorios 5 cajones.
1 archivo de fierro.
2 armarios cedro s|m.
6 mesas de luz cedro s|m.
2 bibliotecas s|m.
2 calentadores eléctricos para baño.
100 sillas de Viena.
20 bancos para jardín.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena, df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca Cadena, dif. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 1|2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 doc. cintas métricas.
3 doc. dedales dif. tamaños.
2 correas para máq. 18x2.
8 agujas para lesnas.
1 doc. gomas para devanador de máq.
1 doc. agujas crochet No. 9 y 25.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 o 24.
1 máquina "Surjeteuse".
100 agujas máq. Brosser No. 8.
2 pares pinzas para guantes.
12 carreteles de hilo colores blanco, rosa, celeste y naranjado.
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para vainillar.
1 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
4 kilos aceite máquina Singer.
1 gruesa broches de gancho.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambrai blanco fino.
30 gruesas botones nácar, dif. tamaños.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para talles
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
4 gruesas semillas para rosas, anémonas, amapolas y azucenas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
12 tijeras de acero finas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 doc. frazadas algodón.
1 tenaza de hierro.
2 telares para género y art. de punto.
1 máquina para tejer medias completas.
1 máquina para lavar ropa.
2 estufas salamandras.
1 instalación para secar ropa.
1 máquina de planchar.
2 estufas eléctricas.
1 docena planchas eléctricas completas (a elegir marca).
1 pieza cambray blanco.
1 pieza tela preparada para jazmín.
5 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchou para crisantemos y junquillos.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.

Bazar y ferretería—

2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
5 docenas cucharas Germania.
5 docenas cuchillos Germania.
5 docenas tenedores Germania.
5 docenas cucharitas Germania.
10 docenas cubiertos para postre Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
12 fuentes enlozadas blancas hondas
12 fuentes enlozadas blancas playas.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera niquelada.
3 depósitos agua p. w. c. Swenk.
6 docenas platos loza piedra.
6 docenas tazas loza grandes.
5 docenas tazas loza café.
6 docenas vasos.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de tamaño surtido.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
3 rollos cinta negra.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámpares 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas, medio opacas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos. sal amoníaco.
1 kilo estaño de 33 o|o grados.
2 timbres de Charmais.
1 rollo alambre de 1000 volt.
40 metros cables de plomo 1000 volt
200 mts. alambre 2 m|m. aisiador para 590 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 mts. Cordón flexible 1 1|2 m|ms 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|m. 1000 volts.
200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp.
100 mts. cable blindado para luz.
10 tablas pino tea, largo 14.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
10 tablas cedro limpio, largo 14 pies
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
1 metro arena fina.
10 metros arena gruesa.
1 metro polvo ladrillo.
1 barrica portland.
100 kilos cal Córdoba.
1 carretilla mano.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.
12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
50 hojas papel de lija dif. Nos.
50 cines Lechanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibra.
4 chapas de cinc 9 pies.
10 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo tachuelas.
50 baldosas de 15 x 15, blancas.
1 kilo composición parafina Dixva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
10 kilos goma laca.
10 kilos tiza.
30 pintura "Pajarito".
1 lata aguarrás.
1 lata aceite, linaza "Dos Anclas"
1 lata barniz "Carriage".
6 pinceles.
4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Perry No. 27 (elásticas).
50 block cartas "Esmerco".
15 kilos papel de block rayado y cuadriculado.
10 kilos papel manila para moldes.
24 cuadernos tapas duras No. 169 y 170.
20 pliegos papel Canso.
25 cuadernillos papel cuadriculado de oficio.
25 cuadernillos papel de cuentas, de oficio.
3 cajas chinches.
12 talonarios para recibos s|n.
24 talonarios para vales s|n.
2 libros caja, No. 3455 L.
1 libro copiador No. 1956.
1 docena aprieta papeles s|m.
4 frascos tinta china.
1 frasco tinta para sello, azul.
1 litro tinta azul de copiar.
6 litros tinta azul para escribir.
1|2 litro tinta colorada.
1 litro goma.
1 auto copista.
2 frascos tinta pa. id.
4 cajas tiza blanca.
6 raspadores contador.
2 Eurekas.
12 gomas máquina escribir.
1 mineógrafo.

Farmacia—

2 litros aceite recino.
1 kilo sulfato de soda.
2 kilos magnesia calcinada.
5 kilos bicarbonato de soda.
300 gr. clorato de potasa.
300 gr. glicerina pura.
150 gr. vaselina blanca.
150 gr. yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 005.
1 litro árnica.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gr. benzonaftol.
1|2 k. ácido bórico.
20 gr. aspirina.
2 pinceles para yodo.
100 gr. alcanfor.
1.000 pastillas formolina.
2 frascos cianuro de potasio.
150 gr. glicerina fenicada.
3 mts. goma para irrigador.
1 frasco agua de azahar.
1 k. talco.
12 cepillos para uñas.
1 frasco formolina líquida.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v7 julio.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

Paseo Colón 650

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto para la provisión de un motor Diesel horizontal de 25 caballos, Otto Deutz Legítimo. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

v2 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 29 de Julio próximo, para la adquisición de artículos necesarios a las escuelas para niños débiles. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v29 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Julio próximo, para contratar la provisión de artículos alimenticios y de limpieza, y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles de la Capital, durante el presente curso. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935).— El Secretario General.

v28 julio

Expte. 725-E-922. — Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 15 de Julio próximo, para contratar la construcción de obras sanitarias e instalación de baños en el edificio que ocupa la escuela para niños débiles No. 2, en el Parque Chacabuco. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 935. 2o. piso). — El Secretario General.

v-15 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 10 de Julio próximo, para adquirir los artículos de los ramos de mueblería, carpintería y ferretería, necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el curso de 1925. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario General.

v10 julio

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 7 de Julio próximo, para la elección y adquisición de los textos de lectura y varios, cuadernos de caligrafía y dibujo, etc., con destino a las escuelas de esta dependencia para el curso de 1925. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-7 julio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante Julio entrante, de los siguentes artículos:

15.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente orquillado.

15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

250 kilos carbón de leña fuerte.

7.000 kilos de papas de 1a. calidad, libre de brotes y de marchitas.

La licitación se llevará a cabo el día 4 de Julio próximo, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Es indispensable que las propuestas sean presentadas en sobre cerrado y lacrado en el acto mismo de la licitación, que tendrá lugar a las 15 horas.

Junio 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Maipú 1241

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las catorce horas, para la provisión de calderas, bombas de inyección, cremalleras semicirculares, cables de acero, cables cinta, grapas de acero, tornillos para grapas, trépanos, machos cónicos y tijeras golpeadoras. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241. — M. Catalano, secretario.

v-15 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v3 septb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Junio de 1924. — L. Celasco secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924. —L. Celasco, secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a subasta pública, para la venta de (20.000) veinte mil toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-26 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay y Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 11 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay y de Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinados a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretaría.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la población de San Rafael (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 14 de julio próximo, o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 7 del mismo mes, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el 14 de julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1924. — L. Celasco, secretario

v 12 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 25.000 kilogramos de cobre, 12.000 kilogramos de estaño y 15.000 kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 4 de Agosto próximo, a

las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.— L. Celasco, Secretario.
v2 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en las villas de Junín, Rivadavia y San Martín (provincia de Mendoza), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Cada licitante presentará dos propuestas en la forma indicada en el art. 55 del citado pliego de condiciones, acompañando el papel sellado respectivo y el certificado de depósito que determina el art. 56 del mismo.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 11 del mismo mes, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día 18 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 1o. de Mayo de 1924.— L. Celasco, Secretario.
v17 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-5 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1924.— L. Celasco, secretario.
v-28 junio

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras, que el Directorio les acuerda un último plazo hasta el 31 de Diciembre próximo para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.

En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución, se facilitarán a los interesados los datos e informaciones que fuesen requeridos.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1924.
v12 julio.

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-2 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Unzué a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Junio 25 de 1924.
O|5192 v24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 2 de 1924.
O|5195 v24 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de: aceites y grasa, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en el formulario que corresponde al expediente O C. 6299|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 julio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas pino-tea, brasil y blanco cedro y roble, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6250|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v8 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de. Cable flexible de 3 conductores, cable de cobre tipo subterráneo, puntas cables, alambre electrolítico de cobre, cordón para suspensión, armaduras completas con porta-lámparas, aisladores dobles, campana, tablero de mármol, tapones fusibles, corta circuitos, aisladores doble grampa, cinta negra impregnada, caja Colvin, placas de plomo, fibras vulcanizadas, mica en hojas, plancha de pizarra, anillos de ebonita, elementos terminales de cobre, ventiladores eléctricos para coches, alambre para campanillas, ventiladores portátiles para mesa, ventiladores de techo, cartuchos fusibles, En las cantidades y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 5693|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v3 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Julio de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 15.000 rieles para postes telegráficos, con sujeción a las bases de licitación y especificaciones correspondientes al expediente O. C. 3151|24 Of. 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v10 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Agosto próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de: mesas, canaletas, armarios de cedro y crucetas de lapacho, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4310|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v1o. agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Julio, a las 14.20 horas, para la provisión de carretillas, zorras, respuestos para zorras y cuadricles de vías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los respectivos formularios.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.
v14 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Julio a las 14.20 horas para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y canaletas caballetes de hierro galvanizado para techos y canaletas de hierro galvanizado para desagues en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3175|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.
v24 julio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Julio a las 14.20 horas para la provisión de caños y mangas de goma, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los respectivos formularios.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros y de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v14 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosalía Mercedes Amadeo de Amadeo, por sí y su hija menor María Mercedes Amadeo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Auxiliar de la Lotería de Beneficencia de la Capital, don Alfredo Amadeo.
Buenos Aires, Julio 2 de 1924. — El Secretario.
v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Violanda Pizarro de Provenzano, en su carácter de madre del ex-Veterinario Regional del Ministerio de Agricultura, don Genaro Provenzano.
Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.
v-4 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Felicia Lovisolo de Consorti, por sí y sus hijas menores Clementina y Vicenta Consorti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-maquinistas de Limpieza Fluvial, don Domingo Consorti.
Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.
v-4 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Manuela Pizarro de Gasave, por sí y su hijo menor Marcos Juan Gasave, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-guardián de la Penitenciaría Nacional, don Marcos Gasave.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

v-4 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Carolina Garaventa de Torena, por sí y su hijo menor Julio Rudecindo Braulio Torena, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Rudecindo Torena.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

v-4 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trbaajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabe ra todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Alfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Demassi de Bonanno, por sí y sus hijos menores Antonio Daniel, Haydée, Oscar y Elsa Bonanno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subcomisario de la Defensa Agrícola, don Julio Bonanno.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

v-4 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Meiriño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El Secretario.

v-? julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minaticllo, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1924. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Miguel Justoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — El Secretario.

v- 23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco M. Piñeiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Temporelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cacciatore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Daga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Righini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saverio Martinella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Alzogaray, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coto (o Cota), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El Secretario.

v16 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mauro Di Cesare, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Tomás Errando, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diego Marlin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pratt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de terinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cupertino Lemos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Dolores Vespereni de García, por sí y sus hijos menores María Esther, Oscar Diego y Eloisa Inés García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ayudante de 5a. de la Aduana de la Capital, don Francisco García.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

v-4 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ruiz, en su carácter de madre natural del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Ruiz.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

v-4 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena D'Orilia, para su hija menor Ana Leonor Imbrogno y las Sras. Teresa Imbrogno de Gorostiaga y Elvira Imbrogno de Piatti, en su carácter de hijas naturales del ex-jubilado, don Francisco Imbrogno.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

v-4 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena Remonteo de Belvis, por sí y sus hijos menores María Elena Selva, Esilda Dora, Eleodoro, Juan Carlos y Elvira Emma Belvis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Eleodoro Cruz Belvis.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

v-4 julio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 172|923 o 1183 R. o 2381 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 172|923

Marca D K, número 10, 11, 12, 3 cajones, vapor Gelria, paquete 3268, fecha de entrada Octubre 15|920.

Marca F K, número 1, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 3268, fecha de entrada Octubre 15|920.

Marca O A, número 1, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 3268, fecha de entrada Octubre 15|920.

Marca en cuadro Holsumom, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 3268, fecha de entrada Octubre 15|920.

Marca M. Sach, número 39, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 3268, fecha de entrada Octubre 15|920.

Marca en diamante A M, sin número, 15 bolsas, vapor Avon, paquete 3884, fecha de entrada Diciembre 12|920.

Marca B M abajo Dr. Z., número 4831, 1 cajón, vapor Limburgia, paquete 1348, fecha de entrada Mayo 19|921.

Marca C G C, número 77, 78, 2 cajones, vapor Limburgia, paquete 1248, fecha de entrada Mayo 19|921.

Marca T C abajo 9224, número 38, 70, 2 cajones, vapor Limburgia, paquete 1348, fecha de entrada Mayo 19|921.

Marca E M, número 46089|90, 2 cajones, vapor Limburgia, paquete 1348, fecha de entrada Mayo 19|921.

Marca A B O abajo 418, número 22|4, 3 cajones, vapor Brabantia, paquete 1501, fecha de entrada Junio 9|921.

Marca E S T, número 501|06, 6 cajones, vapor Gelria, paquete 1743, fecha de entrada Junio 30|921.

Marca J S C, número 2, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 2411, fecha de entrada Agosto 27|921.

Marca G M C, sin número, 75 cajones, vapor Gelria, paquete 3131, fecha de entrada Noviembre 2|921.

Marca Manufactureras Exp., número 1, 2, 2663, 3 cajones, vapor A. Legion, paquete 1651, fecha de entrada Mayo 2 de 1922.

Marca Manufactureras Exp., sin número, 1 paquete, vapor A. Legion, paquete 1651, fecha de entrada Mayo 2 de 1922.

Marca N G I, sin número, 1 atado, vapor C. Césare, paquete 1534, fecha de entrada Julio 9|922.

Marca H K C, sin número, 1 bolsa, vapor Arlanza, paquete 3386, fecha de entrada Septiembre 16|922.

v-4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 173|923 o 1184 R. o 2382 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 173|923

Marca en cuadro M A C, sin número, 2 cajones, vapor Nariva, paquete 3720, fecha de entrada Noviembre 25|920.

Marca en sobre F C, número 294|323, 30 cajones, vapor H. Laddie, paquete 492, fecha de entrada Enero 21|921.

Marca P L L, sin número, 46 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 245, fecha de entrada Enero 27|921.

Marca J R B, número 451|52, 2 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31|921.

Marca M C, sin número, 20 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31|921.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Ferunt, paquete 454, fecha de entrada Febrero 18|921.

Marca T T C, número 8172, 1 cajón, vapor Kerunt, paquete 454, fecha de entrada Febrero 18|921.

Marca S W A G, sin número, 134 cajones, vapor Kerunt, paquete 454, fecha de entrada Febrero 18|921.

Marca A. R. X., número 38949, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 1904, fecha de entrada Julio 13|921.

Marca A D M A, sin número, 1 cajón, vapor Scher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca en triángulo K abajo K T, sin número, 1 cajón, vapor Scher, paquete 3471, fecha de entrada Dic. 5|921.

Marca Andreso, núm. 1, 1 cajón, vapor Scher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca R F A abajo A M B, número 161, 1 cajón, vapor Scher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca S E C V, número 549|59, 11 cajones, vapor Scher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca T B, número 5, 1 cajón, vapor Scher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca en corazón V R C, sin número, 1 pieza, vapor Scher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca F S, número 6 A, 1 cajón, vapor Mannover, paquete 78, fecha de entrada Enero 8|922.

Marca en triángulo 23 abajo W I, número 1, 1 cajón, vapor Mannover, paquete 78, fecha de entrada Enero 8 de 1922.

Marca en óvalo C P C, núm. 426866, 1 cajón, vapor Hurón, paquete 974, fecha de entrada, Marzo 11|922.

Marca en triángulo 3240 arriba K W, número 1|3, 3 cajones, vapor Manfrelier, paquete 2675, fecha de entrada Julio 20|922.

Marca en triángulo 80 arriba C R, número 7, 1 cajón, vapor Manfrelier, paquete 2675, fecha de entrada Julio 20 de 1922.

Marca F R C, número 189|91, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 3098, fecha de entrada Agosto 23|922.

El Jefe.

v-4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 175|923 o 1186 R o 2384 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 175|923

Marca A R C, número 1, 2, 2 cajones, vapor Monticello, paquete 3559, fecha de entrada Noviembre 10|920.

Marca G P abajo W G C, sin número, 1 cajón, vapor Monticello, 3559, fecha de entrada Noviembre 10|920.

Marca M K, número 51137, 3|4, 11|17, 9 cajones, vapor Monticello, paquete 3559, fecha de entrada Nbre. 10|920.

Marca N C N C, número 4, 1 cajón, vapor Monticello, paquete 3559, fecha de entrada Noviembre 10|920.

Marca A C M, sin número, 2 cajones, vapor Vauban, paquete 3653, fecha de entrada Noviembre 19|920.

Marca L L, número 1|7, 7 cajones, vapor Vauvan, paquete 3653, fecha de entrada Noviembre 19|920.

Marca B A Q abajo E W, sin número, 50 fardos, vapor Malte, paquete 603, fecha de entrada Marzo 4|921.

Marca F M F C, sin número, 185 cajones, vapor Malte, paquete 603, fecha de entrada Marzo 4|921.

Marca V I C, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, paquete 926, fecha de entrada Abril 5|921.

Marca C F A, número 1, 2, 2 cajones, vapor Sierra Ventana, número 1757, fecha de entrada Julio 12|921.

Marca W M, número 640, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 2193, fecha de entrada Agosto 9|921.

Marca G D, número 259|80, 22 cajones, vapor Palermo, paquete 2563, fecha de entrada Julio 11|922.

Marca D. V. Pittans, número 1, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 2783, fecha de entrada Julio 28|922.

Marca A S, número 1|4, 4 cajones, vapor Zeelandia, paquete 2783, fecha de entrada Julio 28|922.

Marca en diamante W M P, número 1|4, 4 cajones, vapor H. Loch, paquete 3066, fecha de entrada Agosta 20|922.

Marca en diamante K C, número 1, 2, 2 cajones, vapor H. Loch, paquete 3066, fecha de entrada Agosto 20|922.

Marca R F S, número 1|3, 3 cajones, vapor Vasari, paquete 3119, fecha de entrada Agosto 24|922.

Marca G E W, número 14|18, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 3119, fecha de entrada Agosto 24|922.

Marca A R, número 495|511, 17 cajones, vapor Artus, paquete 3293, fecha de entrada Septiembre 9|922.

Marca Rodolfo, sin número, 5 cajones, vapor Demerara, paquete 3439, fecha de entrada Septiembre 26|922.

El Jefe.

v-4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas de la Dna. Norte No. 1163 R. o 354 M. o 607 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca N. Salvatori, sin número, 1 bulto, vapor Formosa, serie B 4593, fecha de entrada Agosto 21|923.

Marca G C, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie B 6499, fecha de entrada Noviembre 14|923.

Marca en diamante C A H arriba W M, número 5416, 1 bulto, vapor Princesa, serie B 6547, fecha de entrada Noviembre 19|923.

Marca P H J A, sin número, 1 bulto, vapor Orania, serie C 63, fecha de entrada Enero 2|924.

Marca G 2173, sin número, 1 bulto, vapor H. Rover, serie C 122, fecha de entrada Enero 4|924.

Marca en diamante M H, número 389, 1 bulto, vapor S. Cross, serie C 127, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca E T abajo B A, sin número, 1 bulto, vapor Eubé, serie C 132, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Belgrano, serie C 134, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Belgrano, serie C 135, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Belgrano, serie C 136, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Belgrano, serie C 137, fecha de entrada Enero 5|924

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Belgrano, serie C 143, fecha de entrada Enero 5|924.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Belgrano, serie C 219, fecha de entrada Enero 8|924.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor H. Glen, serie C 249, fecha de entrada Enero 9|924.

Marca Rotulado, sin número, 1 bulto, vapor Desna, serie C 305, fecha de entrada Enero 9|924.

Marca E. D. Esfony, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie C 314, fecha de entrada Enero 15|924.

Marca E. D. Esfony, sin número, 1

cajón, vapor Formosa, serie C 315, fecha de entrada Enero 15|924.

Marca L C, número 10, 1 cajón, vapor Groix, serie 408, fecha de entrada Enero 16|924.

Marca S D, sin número, 1 casco, vapor H. Enterprise, serie C 425, fecha de entrada Enero 16|924.

Marca E. Masumini, sin número, 1 cajón, vapor A. Legion, serie C 463, fecha de entrada Enero 19|924.

Marca España Express, sin número, 1 bulto, vapor Reina V. Eugenia, serie C 658, fecha de entrada Enero 23|924.

Marca J. Borcaí, sin número, 1 bulto, vapor Reina V. Eugenia, serie C 684, fecha de entrada Enero 23|924.

Marca España Express, sin número, 1 bulto, vapor Reina V. Eugenia, serie C 689, fecha de entrada Enero 23|924.

Marca W C, sin número, 1 bulto, vapor Andes, serie C 770, fecha de entrada Enero 29|924.

Marca en diamante W A L, sin número, 1 bulto, H. Loch, serie C 793, fecha de entrada Enero 29|924.

Marca D C, sin número, 1 bulto, vapor C. Battisti, serie C 842, fecha de entrada Enero 30|924.

Marca C. Zuccone, sin número, 1 bulto, vapor Napoli, serie Z 3724, fecha de entrada Septiembre 17|923.

Marca C. Zuccone, sin número, 1 bulto, vapor Napoli, serie Z 3725, fecha de entrada Septiembre 17|923.

Marca A. Branco, sin número, 1 bulto, vapor Re Vittorio, serie Z 3951, fecha de entrada Septiembre 27|923.

Marca T. Vicenzo, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 5104, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Marca G. Ramadoni, sin número, 1 paquete, vapor Indiana, serie Z 5517, fecha de entrada Diciembre 4|923.

Marca F. Garry, sin número, 1 paquete, vapor Alba, serie Z 5528, fecha de entrada Diciembre 4|923.

Marca L. González Troncoso, s|número, 1 bulto, vapor Cap. Polonio, serie Z 5789, fecha de entrada Dbr. 11|923.

Marca E. Dusset, sin número, 1 caja, vapor Meduana, serie Z 6134, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca E. Dusset, sin número, 1 caja, vapor Meduana, serie Z 6135, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Banco Germánico, sin número, 1 caja, vapor T. Internacional, serie Z 81, fecha de entrada Enero 8|924.

Marca N. Haase, sin número, 1 paquete, vapor La Coruña, serie Z 102, fecha de entrada Enero 11|924.

Marca M. Scolto, sin número, 1 lío, vapor Regina D'Italia, serie Z 111, fecha de entrada Enero 14|924.

Marca Oscar Gengebach, sin número, 1 paquete, vapor La Coruña, serie Z 116, fecha de entrada Enero 14|924.

Marca Pr. Pardo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z 211, fecha de entrada Enero 24|924.

Marca Fretz Lanw, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie Z 237, fecha de entrada Enero 28|924.

Marca F. Melchust, sin número, 1 paquete, vapor Wesser, serie Z 305, fecha de entrada Febrero 4|924.

Marca S. Castiglioni, sin número, 1 paquete, vapor Taormina, serie Z 422, fecha de entrada Febrero 11|924.

Marca J. Trejas, sin número, 1 baúl, vapor Arlanza, serie Z 440, fecha de entrada Febrero 12|924.

Marca M. Tacola, sin número, 1 cajón, vapor Vandick, serie C 444, fecha de entrada Febrero 12|924.

Marca A. A. Martínez, sin número, 1 bulto, vapor Holm, serie Z 447, fecha de entrada Febrero 12|924.

Marca S. Bas, sin número, 1 lío, vapor Avon, serie Z 620, fecha de entrada Febrero 26|924.

v-17 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 141 E. o 77 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. Amazzini, número 13841, 1 bulto, fecha de entrada año 1921.

Marca Banco Holandés, núm. 15335, 1 bulto, fecha de entrada año 1923.

Marca Franz Passenhein, núm. 6090, 1 bulto, fecha de entrada año 1924.

Marca A. Landívar, número 0708, 1 bulto, fecha de entrada año 1924.

Marca R. King, número 111187, 1 bulto, fecha de entrada año 1923.

Marca M. S. de Romero, número 110999, 1 bulto, fecha de entrada año 1923.

Marca Jesús Ventura, número 0242, 1 bulto, fecha de entrada año 1924.

Marca A. Gueno, número 84268, 1 bulto, fecha de entrada año 1923.

Marca Ing. Michel, número 82007, 1 bulto, fecha de entrada año 1923.

Marca S. C. Benedetti, núm. 57534, 1 bulto, fecha de entrada año 1922.

Marca W. Wammer, número 124696 1 bulto, fecha de entrada año 1923.

Marca Luis Goye y Cía., núm. 112959, 1 bulto, fecha de entrada año 1923.

Marca O. Fernández, número 2802, 1 bulto, fecha de entrada año 1924.

El Jefe.

v-18 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Buenaventura Comforte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

el julio s|pp 1318 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, el procesado Francisco Javier Morales, en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor María Silvestra González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

el julio s|pp 1319 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado Saverio Ragno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de materiales de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 139, 141 y 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio cuatro de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1344 v-5 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Amol**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1332 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza a doña **María Ramírez de Meza**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por presunción de su fallecimiento le ha iniciado doña María Isabel Meza por ante la Secretaría autorizante. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923.— Enrique A. Saguier, secretario.

e-3 julio s|p.p. 878 v-3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Archibaldo Jutton Elías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho con motivo de la presentación del señor Procurador Fiscal preparando la demanda regida por el Art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 30 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1337 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita a doña Indalecia Senra, por el término de cinco días, cada mes y por espacio de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha promovido el representante del Consejo Nacional de Educación, habiéndosele designado como defensor, al oficial de ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 895 v-5 julio
e-1o. agosto s|p.p. 895 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Senator**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

el julio s|pp 1313 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Ernesto Núñez Carmona (a) "Pata de Palo" y a Esmeralda Sánchez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

el julio s|pp 1315 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Hugo Mac Lean**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

el julio s|pp 1317 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Josefa F. de Serra o Emma Abadie, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.

Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretaría, 4 de Junio de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e19 junio s|pp 1294 v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Manuel Fernández, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día siete de Julio del corriente año, a las catorce, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 23 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1334 v-18 julio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Enrique Fynn, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día once de Julio del corriente año, a las catorce, a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces dl Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 23 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1335 v-18 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Concepción Vendito o Venditto de D'Onofrio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir ssu acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — Eduardo Rojas, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1310 v-26 julio

Por disposición del señor Juez Fededal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Ramón Ormello, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho con motivo de la presentación del señor Procurador Fiscal preparando la demanda regida por el art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 30 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1342 v-18 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Galileo Migone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1253 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Santiago Ward, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día cuatro de Julio del corriente año, a las catorce, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 23 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1347 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Simón Velardo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1924. — L. Demaría, secretario.

E. 13 junio spp. 1291 v19 julio

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Eugenio Cantaloup, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 1o. julio spp. 1327 v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 1o. julio spp. 1328 v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Leone del Molin, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1321 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Nagorivich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1322 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Simón Chaluh, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1323 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Saldaña, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924.. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1324 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Hiba Pablo e Hiba Edit para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1325 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Mariano Menéndez Grau, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1326 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Samuel J. Flaqué, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre aparece en el pagaré de fs. 2 del juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no compareciere.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio once de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1333 v-7 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por treinta días, a Pablo Petrovsky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Rehak, en esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 6 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|.pp. 1343 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se hace saber durante el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso de don Emilio Iglesias, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en el presente juicio, presentándose los títulos y justificativos de sus créditos al Síndico nombrado doctor Juan Pedro Belderrain, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere dugar por derecho.

Buenos Aires, Junio seis de 1924. — L. Demaría, secretario.

E. 13 junio spp. 1293 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín Florentino, procesado por defraudación; Alban Hekelsmuller, por estafa: Lorenzo Altieri, por hurto; Eugenio Baldazari, por hurto; Julio Leybo, por quiebra punible; Juan Fernández, por hurto; Juan B. Cachero, por defraudación; Julio Frassetti, por quiebra punible; Luis Pereyra, por hurto; Blas Echeverría por hurto; Luis M. Etcheverry, por estafa; Manuel Blanco, por hurto, Beatriz Parodi, por hurto; y Héctor Ithuralde y Jesús González, por quiebra punible, para

que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los procesos respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e1 julio s|pp 1320 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a doña Indalecia Senra, para que dentro del término de seis meses, a contar de la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratulado "Senra Indalecia, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

E. 26 junio spp. 1038 v1o. julio
E. 26 julio spp. 1038 v31 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelino Escobar, clase 1903, matrícula 1769, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1259 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Juan Carlos Leiva y Carlos Sidders, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e-5 junio s|p.p. 1251 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Andrés Calcagno, acusado de lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-5 junio s|p.p. 1252 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Francisco Ledesma, clase 1903, matrícula 709, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1256 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Fabra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e5 junio s|pp 1255 v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 junio s|p.p. 1309 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Julio Vicente Bernardi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, al menor Angel Izquierdo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e-21 junio s|p.p. 1312 v-26julio

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Miguel Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 13 junio spp. 1292 v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Eduardo Zunder y Pedro Schavarz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad, respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1330 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Mateo Ciancio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — L. Carranza, secretario.

e1 junio s|pp 1316 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Francisco Rinaldi, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en la perpetración de un delito privado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e1 julio s|pp 1314 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ricardo Saucedo, clase 1902, matrícula 55, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1260 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Laureano Bernasconi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e5 junio s|pp 1254 v11 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Severo Maidana, clase 1903, matrícula 1559, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1261 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Inocencio Monzón, clase 1900, matrícula 1672, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1262 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Pedulla y Salvador Movizzio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — H. E. González, secretario.

E. 21junio spp. 1304 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Noé Pasarelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 junio spp. 1305 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro A. Funes, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1275 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Julio Díaz ó Alberto Varela o etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán con-

... desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e. 21 junio spp. 1306 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Piombi, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio .. de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 junio s|pp 1265 v11 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Julio Albarracín, para que dentro de término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. A. Speroni, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1284 v-14 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano o Rodolfo Geronimas Segura o Raúl Sarmiento o Carlos A. Rola Bustamante (a) Chanteclor para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1285 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se cuentan desde la primera publicación del presente, a Francisco Erno, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos veinticuatro. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1286 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Gustavo Bello, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 junio s|p.p. 1287 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alfredo Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 junio s|p.p. 1288 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Belandi, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 junio s|pp 1303 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924.—Luis A. Bianchi, secretario.

e13 junio s|pp 1301 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Norvegna, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 2 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 junio s|pp 1266 v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Julio Alanís, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 junio s|p.p. 1289 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José López, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1280 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José Roque, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp .1281 x14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Rossoni, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1282 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Julio Ferrari, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. [illegible] v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Germán Oliveira, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1277 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Raquel o Berta Suárez, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1278 v14 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Rivaducci, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p 1331 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Miguel J. Rico, qua se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo treinta de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1345 v-3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Pascual Munno, que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1341 v-3 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José Cortarilo, para que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1283 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Lutz para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 junio s|pp. 1302 v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Cruz Alarcón, clase 1902, matrícula 126, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1257 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Santiago Salcedo, clase 1903, matrícula 830, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1258 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Crescencio Martínez, clase 1902, matrícula 74, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1263 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Venancio Altamirano, clase 1903, matrícula 106, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio s|p.p. 1264 v-11 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a César Alberto Caraballo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1329 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Willimann, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 junio s|p.p. 1311 v-26 julio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Carlos Juárez Celman, que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 4 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1338 v-3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Vicente Pautiso, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1279 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Abraham Saibalman, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e-5 junio s|p.p. 1249 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Martínez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e-5 junio s|p.p. 1250 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Moisés Golia o Mose Galia o Moisés Godia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1924. — Roberto Madero, secretario.

E. 5 junio spp. 1246 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a David Dejtiar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 junio spp. 1247 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel R. Páez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — J. A. Miranda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle al centro. Piso 3o.

E. 5 junio spp. 1248 v11 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 13 junio spp. 1290 v19 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2923 c. b,, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57m., manga 1.00m. y puntal 0.14m; con cinco pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v11 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo; construcción de madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

[illegible] julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 100.312

"GUARANY"

Abril 30 de 1924. — Marré y Cía. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22 (substituída en Mayo 30 de 1924). — Aviso No. 194.

v-5 julio

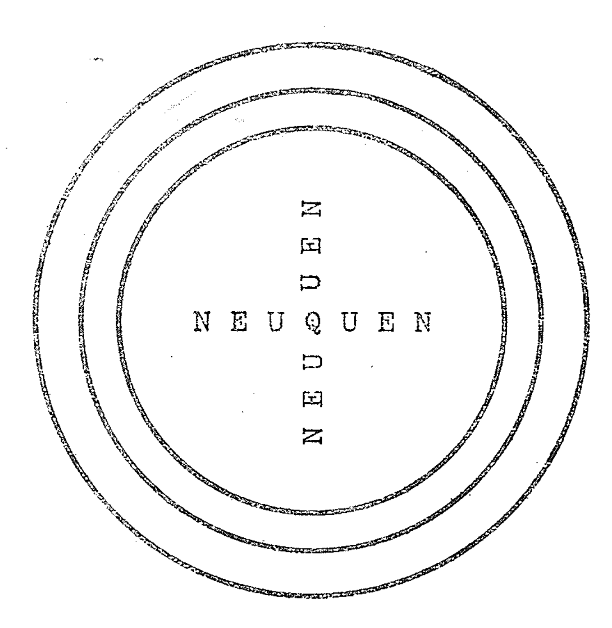
Acta Nro. 101.047

SOLIDIN

Junio 5 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Vernis. En Verffabriek Voorheen H. Vettewinhel & Zonen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 352.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.054



Junio 6 de 1924. — Busader Hnos. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso Nro. 218.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.055



Junio 6 de 1924. — Busader Hnos. —Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 219.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.073



Junio 6 de 1924. — Hugo Herwig.— Para distinguir vinos, de la clase 23.— Aviso Nro. 364.

V—5 Julio

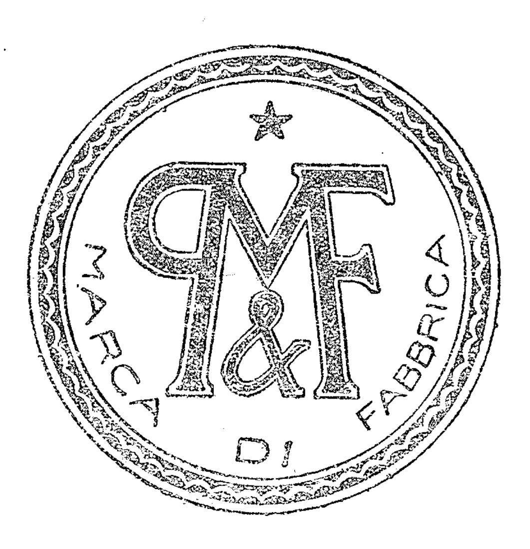
Acta Nro. 101.074



Junio 6 de 1924. — Talleres San Martín Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 360.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.084



Junio 7 de 1924. — Maghenzani Primo e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 383.

V—5 Julio

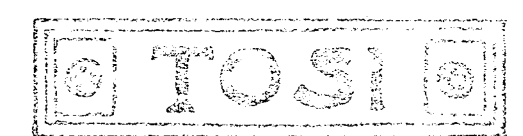
Acta Nro. 101.085



Junio 9 de 1924. — Juan José González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nro. 133.

V—5 Julio

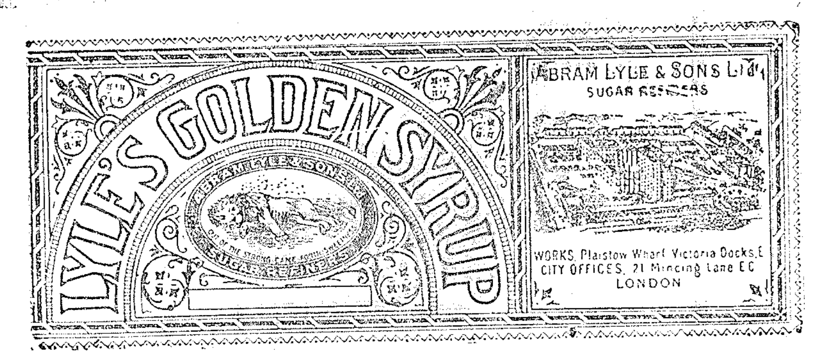
Acta Nro. 101.086



Junio 9 de 1924. — Alizieri y Ordavini. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.— Aviso Nro. 369.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.087



Junio 9 de 1924. — Tate y Lyle Limited. — Para distinguir azúcares, mieles y dulces de la clase 22. — Aviso Nro. 385.

V—5 Julio

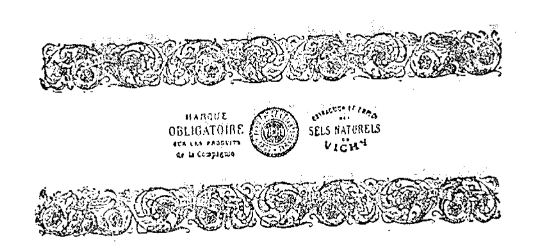
Acta Nro. 101.089



Junio 9 de 1924. — Cerebos Limited. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso Nro. 387.

V—5 Julio

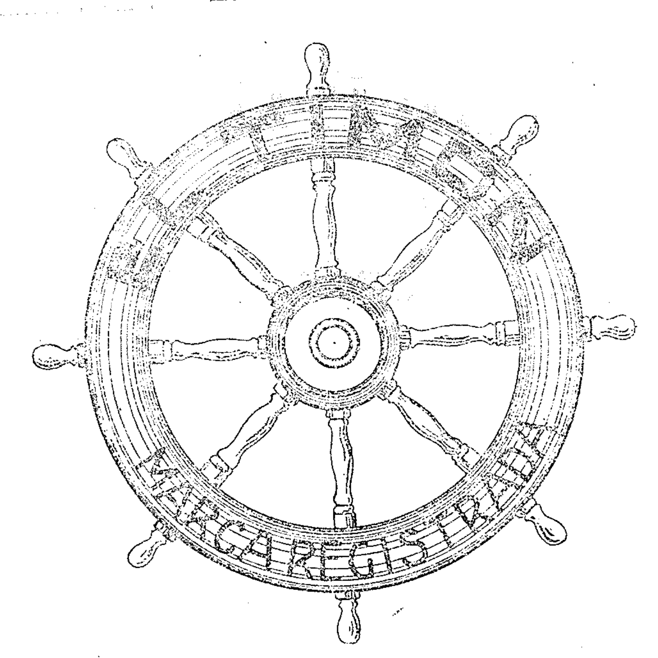
Acta Nro. 101.090



Junio 9 de 1924. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy. — Para distinguir sales y pastillas de extractos de aguas minerales naturales de la clase 2.—Aviso Nro. 388.

V—5 Julio

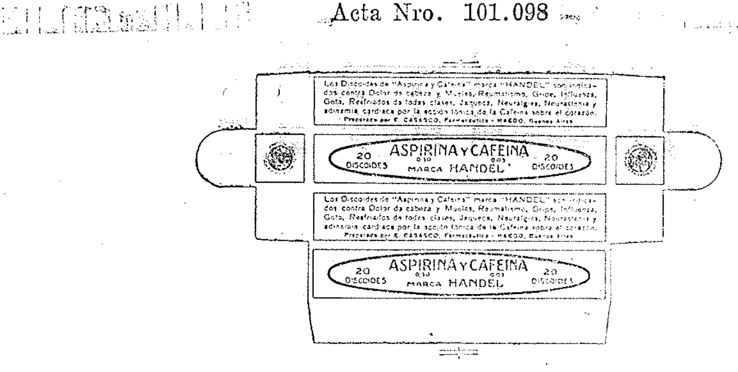
Acta Nro. 101.099



Junio 9 de 1924. — Antonio Segura. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso Nro. 403.

V—5 Julio

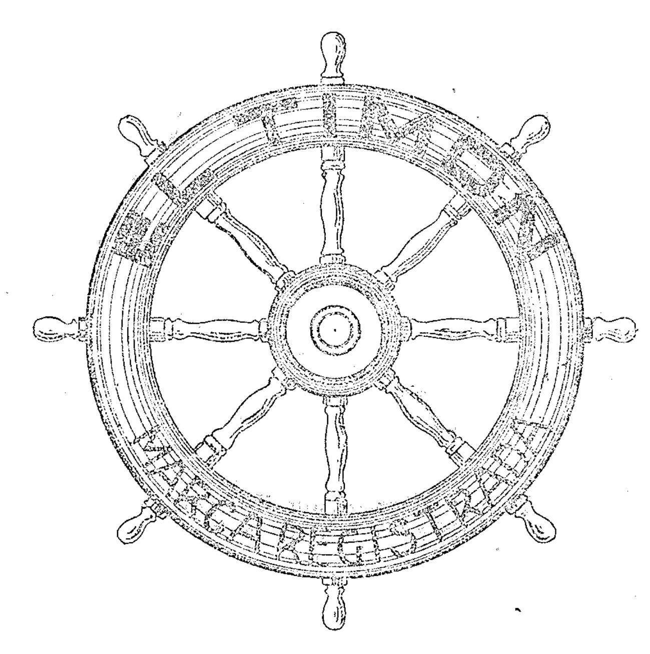
Acta Nro. 101.098



Junio 9 de 1924. — Casasco Hnos.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 413.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.100



Junio 9 de 1924. — Antonio Segura. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 407.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.101.



Junio 9 de 1924. — Antonio Segura. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 406.

V—5 Julio

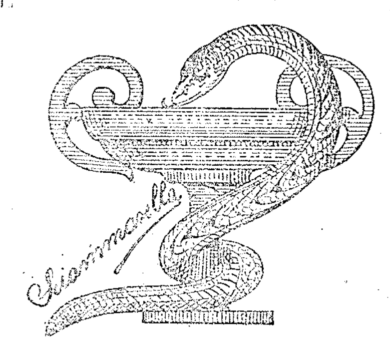
Acta No. 101.126



Junio 11 de 1924. — José Ferreira Serpa. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 483.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.113



Junio 10 de 1924. — Miguel Eugenio Siammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso Nro. 414.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.114



Junio 10 de 1924. — Gabriel Heller. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 344.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.116

"CIRCE"

Junio 10 de 1924. — Grebe y Diebel. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 437.

V—5 Julio

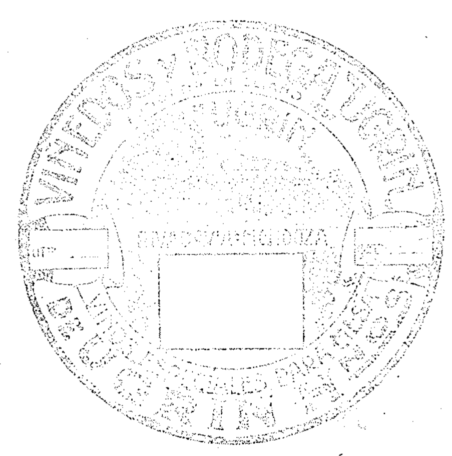
Acta Nro. 101.117

"LA VESDRE"

Junio 10 de 1924. — Gastón Dedyn. —Para distinguir hilos e hilados de cualquier especie, de la clase 16. — Aviso Nro. 438.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.121



Junio 10 de 1924. — Ugrín Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 452.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.118

"FIJAS Y BATACAZOS"

Junio 10 de 1924. — Elbio E. Trapani y Alejandro Faridone. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 340.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.120



Junio 19 de 1924. — Pablo Mayer.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 429.

V—5 Julio

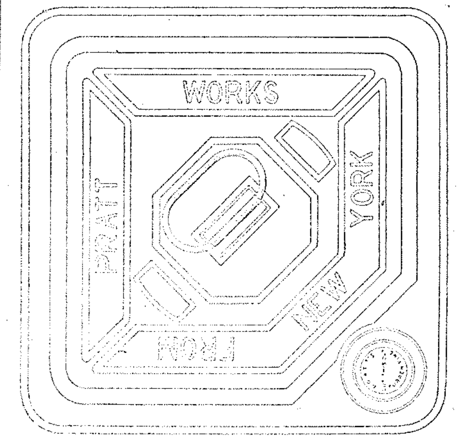
Acta No. 101.123



Junio 10 de 1924. — Alfredo Numeriani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 450.

V—5 Julio

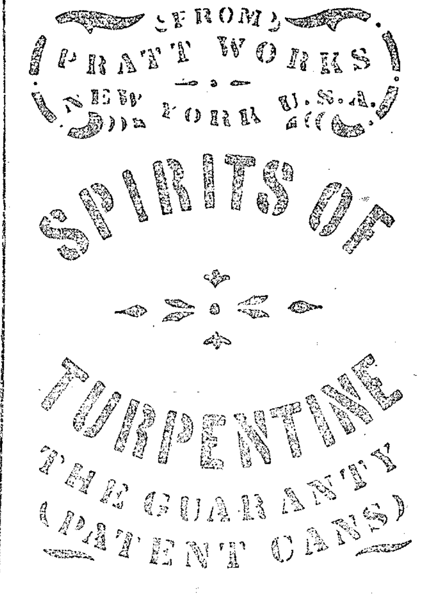
Acta No. 101.127



Junio 11 de 1924. — Standard Oil Company of New York. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 484.

V—5 Julio

Acta No. 101.128



Junio 11 de 1924. — Standard Oil Company of New York. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 485.

V—5 Julio

Acta No. 101.129

5005

Junio 11 de 1924. — The Stanley Works. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 486.

V—5 Julio

Acta No. 101.130

FORVIL

Junio 11 de 1924. — Sociedad Anonyme Les Dentifrices Du Dr. Pierre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 494.

V—5 Julio

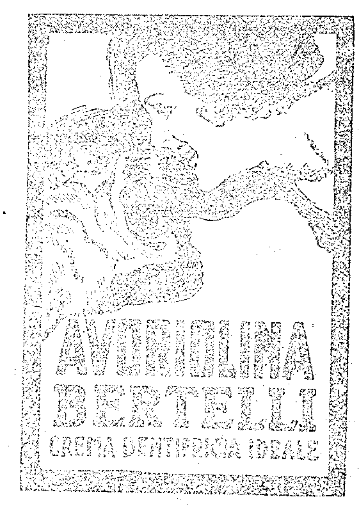
Acta No. 101.131

"VISCOSILINE"

Junio 11 de 1924. — Otto Bantle y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 487.

V—5 Julio

Acta No. 101.141



Junio 11 de 1924. — S. Anónima A. Bertelli y Cía. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso No. 455.

V—5 Julio

Acta No. 101.138

"CAPRICHO DE AMOR"

Junio 11 de 1924. — José Behoteguy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 470.

V—5 Julio

Acta No. 101.142



Junio 11 de 1924. — Pablo Schoen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 343.

V—5 Julio

Acta No. 101.143

"ALASCA"

Junio 11 de 1924. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 317.

V—5 Julio

Acta No. 101.144

"ORIENT"

Junio 11 de 1924. — Casa Escasany (S. A.) — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 316.

V—5 Julio

Acta No. 101.150



MARCA REGISTRADA

Junio 11 de 1924. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 456.

V—5 Julio

Acta No. 101.146



Junio 11 de 1924. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 462.

V—5 Julio

Acta No. 101.147



Junio 11 de 1924. — Vitienes y Díaz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 460.

V—5 Julio

Acta No. 101.148



Junio 11 de 1924. — Vitienes y Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. [illegible].

V—5 Julio

Acta No. 101.157

"PERFECT"

Junio 13 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. [illegible].

V—5 Julio

Acta No. 101.145

"ANTITOSIL"

Junio 11 de 1924. — Angel Benito Peco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 463.

V—5 Julio

Acta No. 101.151



MARCA REGISTRADA

Junio 11 de 1924. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 458.

V—5 Julio

Acta No. 101.158



Junio 11 de 1924. — Compañía Comercial e Industrial de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso No. 473.

V—5 Julio

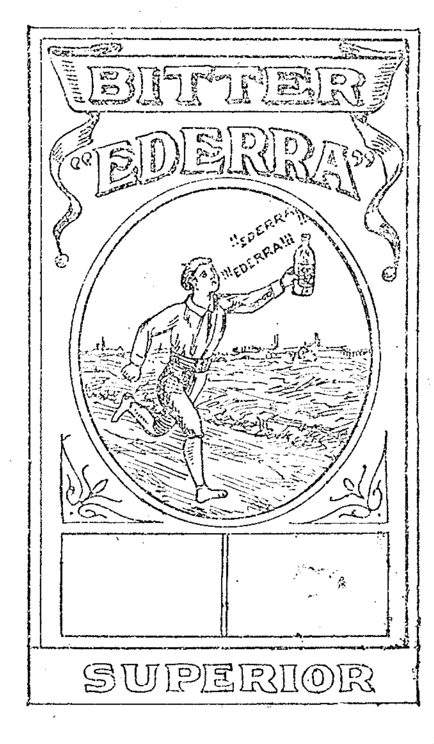
Acta No. 101.160

"LA TRAGA MAIZ"

Junio 11 de 1924. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. [illegible].

V—5 Julio

Acta No. 101.164



Junio 12 de 1924. — Balbiani y Cía. — Para distinguir, bitter, de la clase 23. — Aviso No. 510.

V—5 Julio

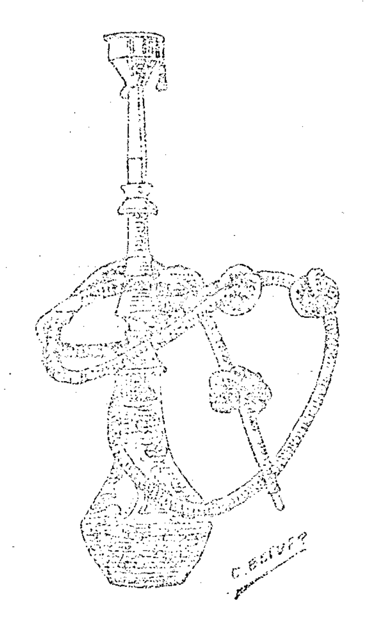
Acta No. 101.159

"Corça"

Junio 11 de 1924. — García, Irurzun y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 474.

V—5 Julio

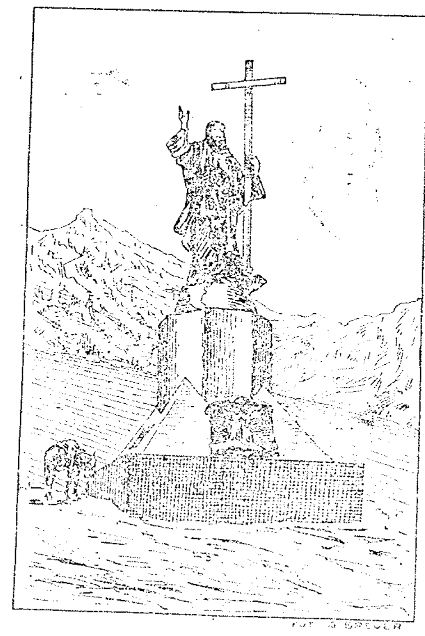
Acta No. 101.166



Junio 12 de 1924. — Abraham Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 505.

V—5 Julio

Acta No. 101.168



CRISTO DE LOS ANDES

Junio 12 de 1924. — Abraham Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 506.

V—5 Julio

Acta No. 101.149



MARCA REGISTRADA

Junio 11 de 1924. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 457.

V—5 Julio

Acta No. 101.162



Junio 12 de 1924. — Luis Morici. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 513.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.048

"PHOSCAO"

Junio 5 de 1924. — Jean Alfred Dardanne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 353.

V—5 Julio

Acta Nro. 91.400

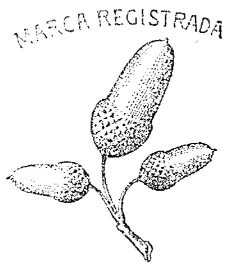


Diciembre 5 de 1922. — Arizmendi Hermanos. — Para distinguir armas de fuego en general; de la clase 11. (Substituída en Junio 6 de 1924). — Aviso Nro. 270.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.051

MARCA REGISTRADA



"BELLOTA"

Junio 6 de 1924. — Berasain y Cía.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 2. — Aviso Nro. 337.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.052

MARCA REGISTRADA



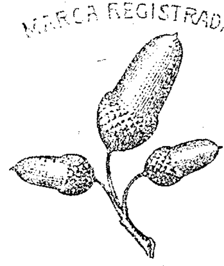
"BELLOTA"

Junio 6 de 1924. — Berasain y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 338.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.05 3

MARCA REGISTRADA

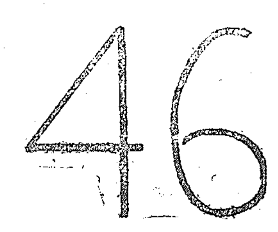


"BELLOTA"

Junio 6 de 1924. — Berasain y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 339.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.056



Junio 6 de 1924. — Bautis e Iglesias. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 221.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.057

"INOFENSIVOS"

Junio 6 de 1924. — Francisco Bernárdez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 378.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.058

"ANGLO AND AMERICAN"

Junio 6 de 1924. — Francisco Bernárdez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 376.

V—5 Julio

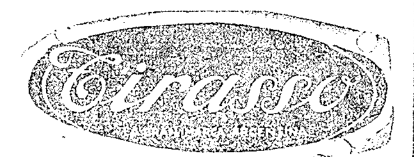
Acta Nro. 101.059

"NILO"

Junio 6 de 1924. — Francisco Bernárdez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 377.

V—5 Julio

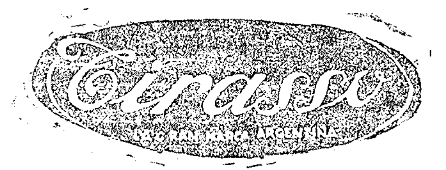
Acta Nro. 101.060



Junio 6 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 372.

V—5 Julio

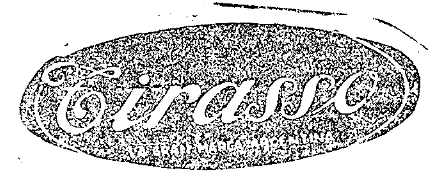
Acta Nro. 101.061



Junio 6 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 372.

V—5 Julio

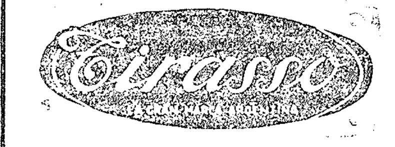
Acta Nro. 101.062



Junio 6 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 374.

V—5 Julio

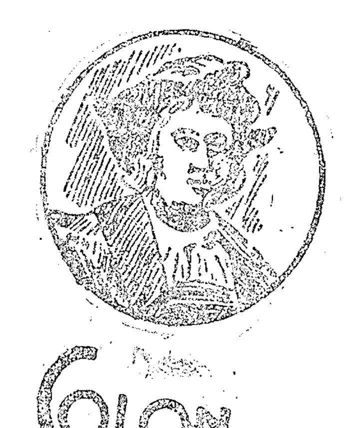
Acta Nro. 101.063



Junio 6 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 375.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.064



COLON

Junio 6 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.—Aviso Nro. 370.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.065



EL PERICON

Junio 6 de 1924. — Litfack y Repetur. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nro. 371.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.066

"GRANJA CHANTILLY"

Junio 6 de 1924. — Jorge Jagniaux (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso Nro. 342.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.067

"GRANJA CHANTILLY"

Junio 6 de 1924. — Jorge Jagniaux (hijo). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.— Aviso Nro. 341.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.068

HARTSHORN

Junio 6 de 1924. — Stewart Hartshorn Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso 187.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.069

Stewart Hartshorn

Junio 6 de 1924. — Stewart Hartshorn Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso Nro. 186.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.070



Junio 6 de 1924. — L. Prenzlau's Fabrikwerke. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 333.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.071

GRETOL

Junio 6 de 1924. — L. Prenzlau's Fabrikwerke. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. —Aviso Nro. 334.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.072

CORIN

Junio 6 de 1924. — L. Prenzlau's Fabrikwerke. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 332.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.076



Junio 6 de 1924. — Sistya, Sociedad Importadora Sud Americana de Tejidos y Anexos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso Nro. 361.

V—5 Julio

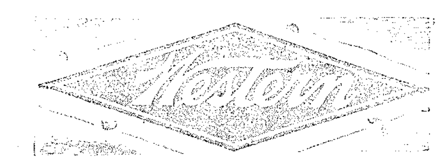
Acta Nro. 101.075

"FASTIX"

Junio 6 de 1924. — Johnson & Sons Manufacturing Chemists Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nro. 367.

V—5 Julio

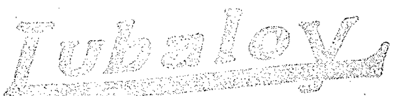
Acta Nro. 101.077



Junio 6 de 1924. — Western Cartridge Company. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nro. 365.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.078



Junio 6 de 1924. — Western Cartridge Company. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nro. 366.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.079

"VALOR"

Junio 6 de 1924. — Emilio Adler. — Para distinguir bijutería falsa, botones puños, botones para camisas, de la clase 9. — Aviso Nro. 363.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.080

"GLOBE"

Junio 6 de 1924. — Aktiebolaget Rotator. — Para distinguir aparatos separadores centrífugos de líquidos, de la clase 5. — Aviso Nro. 368.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.081



Junio 6 de 1924. — Aktiebolaget Hugo Hartig. — Para distinguir pastas de maderas y celulosa, de la clase 3. — Aviso Nro. 362.

V—5 Julio

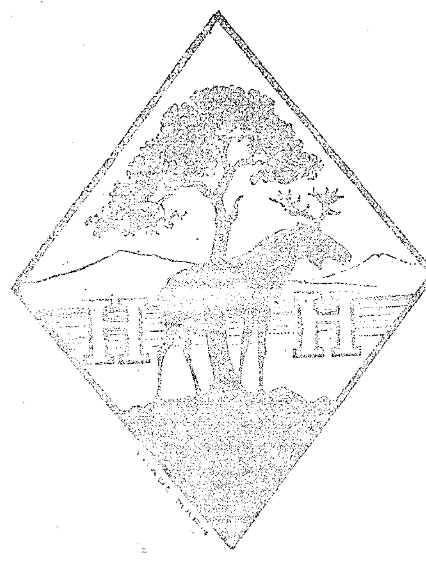
Acta Nro. 101.083

"EL ALAMBRADOR"

Junio 7 de 1924. — Sánchez y Gurmendi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 349.

V—5 Julio

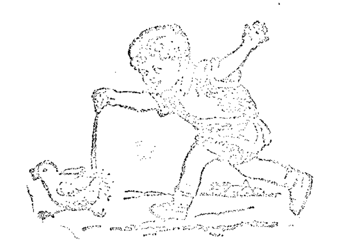
Acta Nro. 101.082



Junio 6 de 1924. — Aktiebolaget Hugo Hartig. — Para distinguir papeles y cartones, de la clase 18. — Aviso número 283.

V—5 Julio

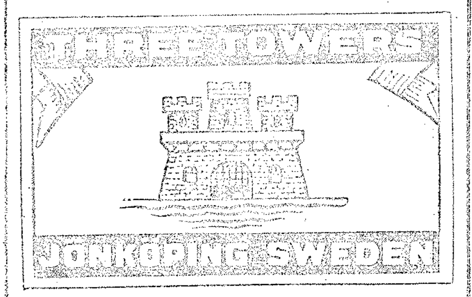
Acta Nro. 101.088



Junio 9 de 1924. — Cerebos Limited. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 386.

V—5 Julio

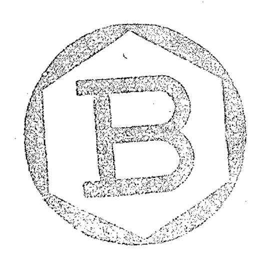
Acta No. 101.091



Junio 9 de 1924. — Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabricksaktiebolag.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 389.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.092



Junio 9 de 1924. — Bergman-Elektricitäts Werke A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilo, de la clase 20. — Aviso Nro. 390.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.093

"CICLON"

Junio 9 de 1924. — La Fármaco Argentina (Sociedad Anónima). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 391.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.094

"LIBUSSA"

Junio 9 de 1924. — Ultramar, Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 410.

V—5 Julio

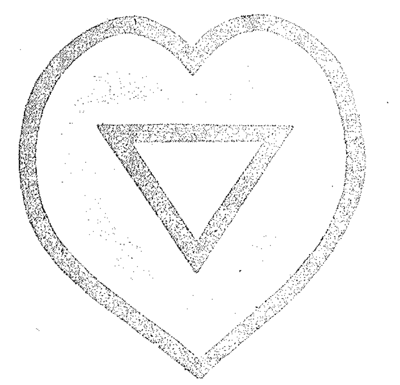
Acta Nro. 101.095

"LAMEA"

Junio 9 de 1924. — Ultramar, Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 409.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.096



Junio 9 de 1924. — Max W. Boley.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nro. 411.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.097



Junio 9 de 1924. — C. H. Collins & Sons Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso Nro. 412.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.102

"LA INDUSTRIAL ARGENTINA"

Junio 9 de 1924. — Antonio Segura.— Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Aviso Nro. 404.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.103

"LA INDUSTRIAL ARGENTINA"

Junio 9 de 1924. — Antonio Segura.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajo, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 405.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.104

"VELOZ"

Junio 9 de 1924. — J. Mapelli y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso Nro. 399.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.105

"EPHEBOL"

Junio 9 de 1924. — J. Mapelli y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso Nro. 398.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.106

"RUBIS"

Junio 9 de 1924. — J. Mapelli y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso Nro. 397.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.107

"CADOLIA"

Junio 9 de 1924. — J. Misermont.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 396.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.108

"CADOLLE"

Junio 9 de 1924. — J. Misermont. — Para distinguir fajas ortopédicas en general, de la clase 6. — Aviso Nro. 395.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.110

"TERMOVELOZ"

Junio 9 de 1924. — Travella y Cía.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso Nro. 402.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.111

"LOS NATURALES"

Junio 9 de 1924. — León Laniado.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 401.

V—5 Julio

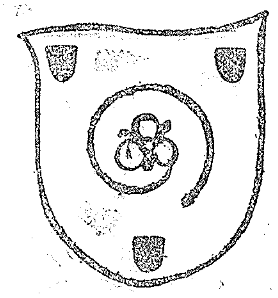
Acta Nro. 101.112

"EL MOSQUITO"

Junio 9 de 1924. — Guillermo S. Romera y Adolfo Salabert Varela. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 403.

V—5 Julio

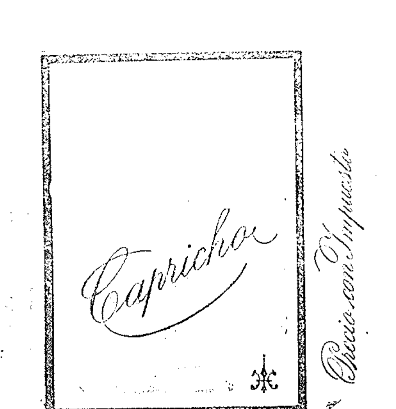
Acta Nro. 101.109



Junio 9 de 1924. — Carlos Wenck.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a médio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso Nro. 394.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.115



Junio 10 de 1924. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 400.

V—5 Julio

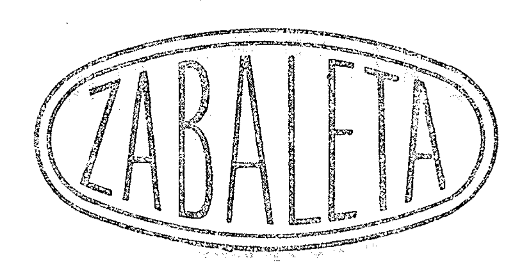
Acta No. 101.124



Junio 11 de 1924. — Cangiani y Donna. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 435.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.122



Junio 10 de 1924. — José Arnaldo. —Para distinguir artículos para deportes en general, de la clase 9. — Aviso Nro. 451.

v—5 Julio

Acta No. 101.125



Junio 11 de 1924. — Cangiani y Donna. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 434.

V—5 Julio

Acta No. 101.132



Junio 11 de 1924. — P. Nocard y Cie. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 488.

v-5 julio

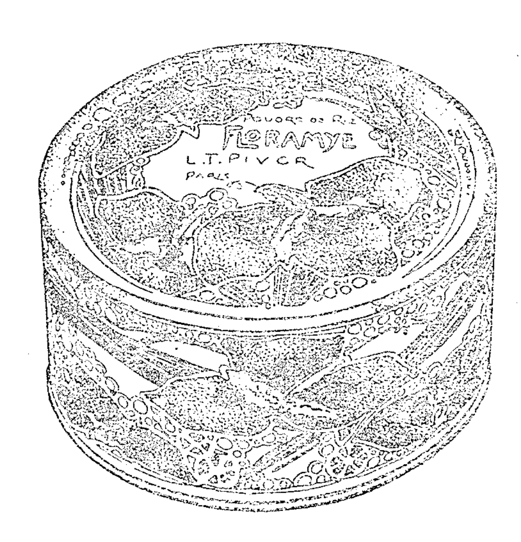
Acta Nro. 101.119

"MARACANÁ"

Junio 19 de 1924. — Mackey y Flaherty. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nro. 449.

V—5 Julio

Acta No. 101.133



Junio 11 de 1924. — P. Nocard y Cie. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 489.

v-5 julio

Acta No. 101.134



Junio 11 de 1924. — P. Nocard y Cie. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 490.

v-5 julio

Acta No. 101.136

"COPIAPÓ"

Junio 11 de 1924. — Echesortu y Casas, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 492.

v-5 julio

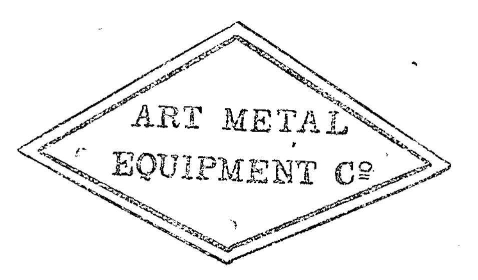
Acta No. 101.135



Junio 11 de 1924. — P. Nocard y Cie. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 491.

v-5 julio

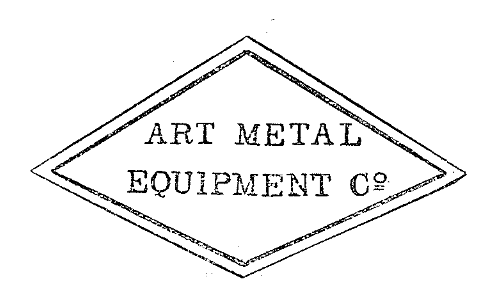
Acta No. 101.139



Junio 11 de 1924. — Juan T. Kerrin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 468.

v-5 julio

Acta No. 101.140



Junio 11 de 1924. — Juan T. Kerrin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 469.

v-5 julio

Acta No. 101.137



Junio 11 de 1924. — Rey Hermanos. — Para distinguir aceites, de la clase 23. — Aviso No. 493.

v-5 julio

Acta No. 101.152

"LA BELGA"

Junio 11 de 1924. — Sociedad Anónima La Belga. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 382.

v-5 julio

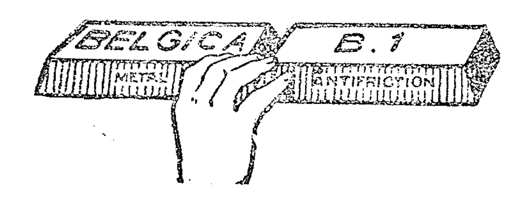
Acta No. 101.153

"LA BELGA"

Junio 11 de 1924. — Sociedad Anónima La Belga. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 380.

v-5 julio

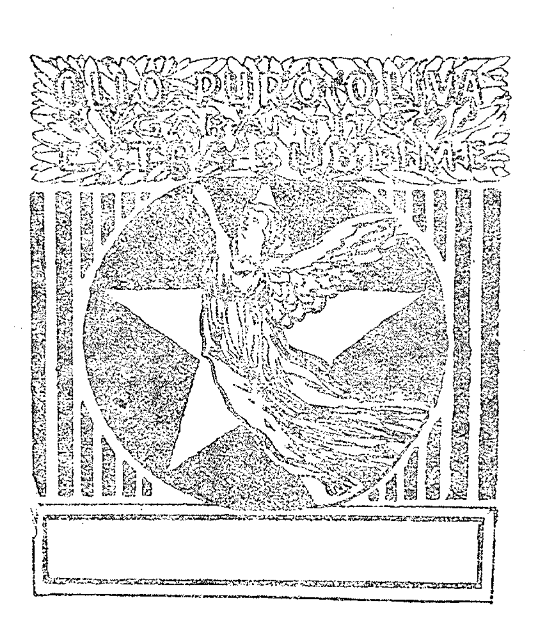
Acta No. 101.154

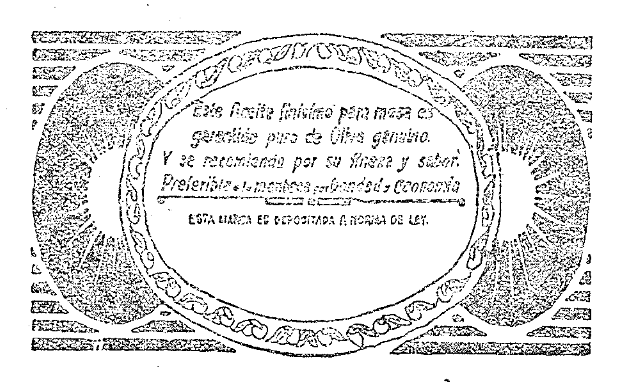


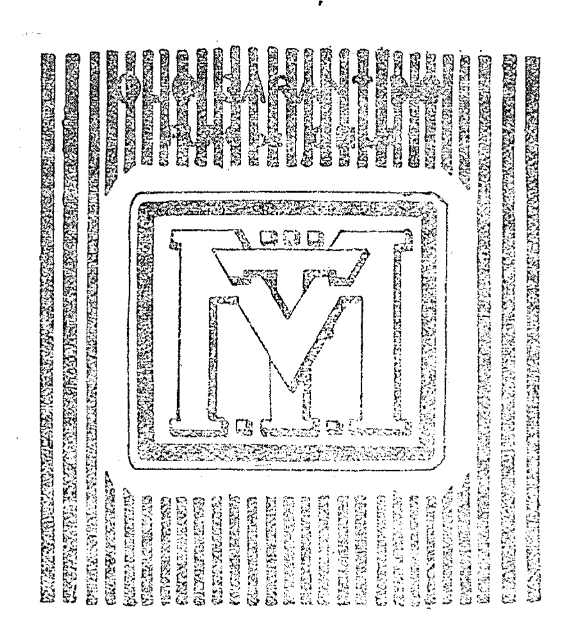
Junio 11 de 1924. — Sociedad Anónima La Belga. — Para distinguir metales antifricción, de la clase 4. — Aviso No. 379.

v-5 julio

Acta No. 101.156









Junio 11 de 1924. — Juan B. Affranchino. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso No. 472.

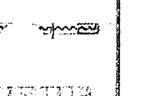
v-5 julio

Acta No. 101.155

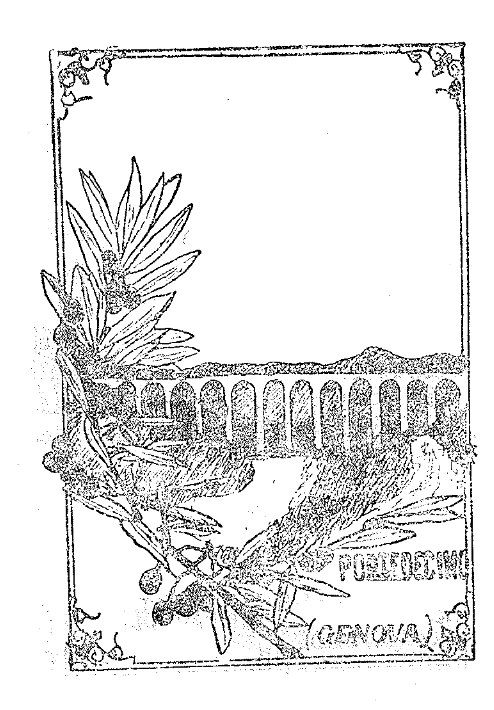
"LA BELGA"

Junio 11 de 1924. — Sociedad Anónima La Belga. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 381.

v-5 julio



Acta No. 101.157



Junio 11 de 1924. — Juan B. Affranchino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 471.

v-5 julio

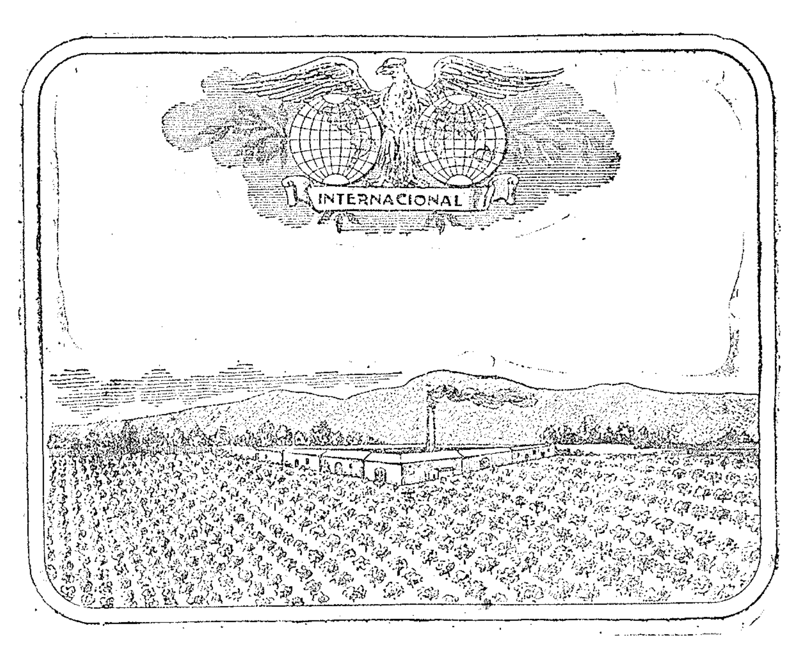
Acta No. 101.161

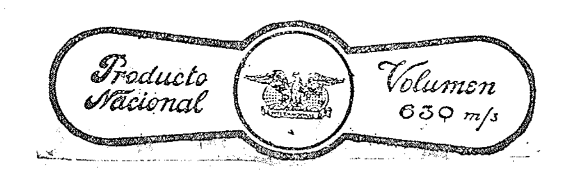


Junio 12 de 1924. — Luis Morici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 514.

v-5 julio

Acta No. 101.163





Junio 12 de 1924. — A. Lamas y Cía. — Para distinguir vinos y sidras, de la clase 23. — Aviso No. 508.

v-5 julio

Acta No. 101.167



Junio 12 de 1924. — Abraham Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 507.

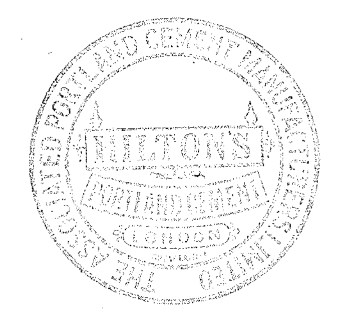
v-5 julio

Marca renunciada
"WEAREVER"

Feeney y Co., renuncian a la marca que les fué acordada bajo el número 39.912, en Noviembre 14 de 1914. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (en cuanto únicamente se refiere a utensilios de cocina).

v8 julio

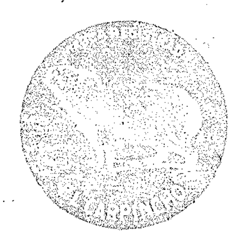
Acta Nro. 78.533



Noviembre 15 de 1920. — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. (Modificada en Junio 5 de 1924). — Aviso Nro. 356.

V—5 Julio

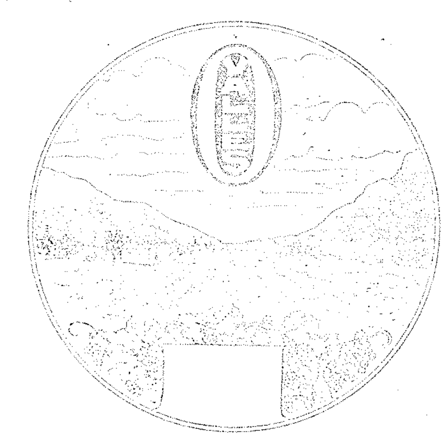
Acta Nro. 83.430



Agosto 16 de 1921. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Substituída en Junio 11 de 1924). — Aviso Nro. 461.

V—5 Julio

Acta Nro. 90.616



Octubre 19 de 1922. — Antonio Ovalles hijos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Junio 12 de 1924). — Aviso Nro. 512.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.049

"PHOSCAO"

Junio 5 de 1924. — Jean Alfred Dardanne. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 354.

V—5 Julio

Acta Nro. 91.610



Diciembre 15 de 1922. — Electromophon Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas parlantes de todas especies, sus partes y accesorios; de la clase 6. (Modificada en Junio 12 de 1924). — Aviso Nro. 475.

V—5 Julio

Acta Nro. 94.152



Mayo 12 de 1923. — José Antonio Brancato. — Para distinguir un producto; de la clase 16. (Modificada en Junio 6 de 1924). — Aviso Nro. 359.

V—5 Julio

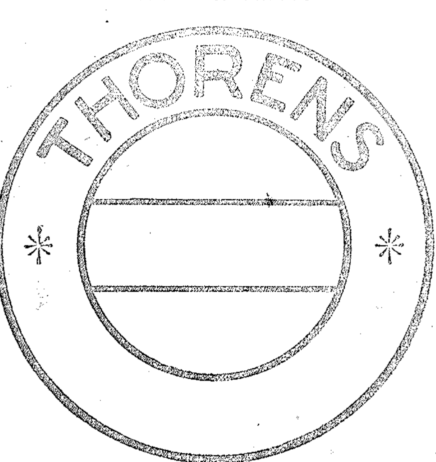
Acta Nro. 94.530



Junio 5 de 1923. — Juan Lelio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Junio 11 de 1924). — Aviso número 436.

V—5 Julio

Acta Nro. 94.778



Junio 16 de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Junio 12 de 1924). — Aviso Nro. 493.

V—5 Julio

Acta Nro. 94.787

TENNESSEE

Junio 18 de 1923. — Richmond Hosiery Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Junio 6 de 1924). — Aviso Nro. 335.

V—5 Julio

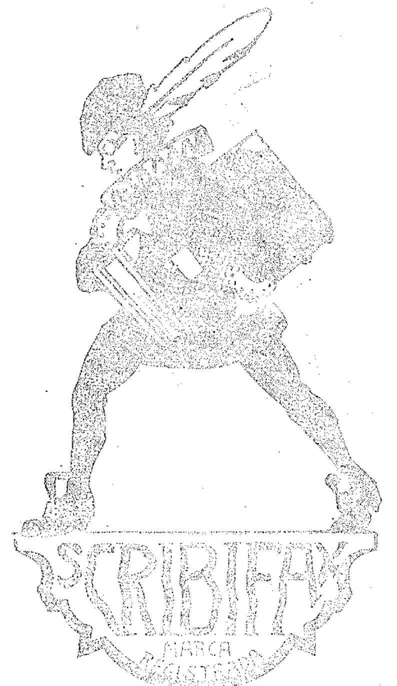
Acta Nro. 95.457

HUHN

Julio 19 de 1923. — Huhn Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada en Junio 6 de 1924). — Aviso número 336.

V—5 Julio

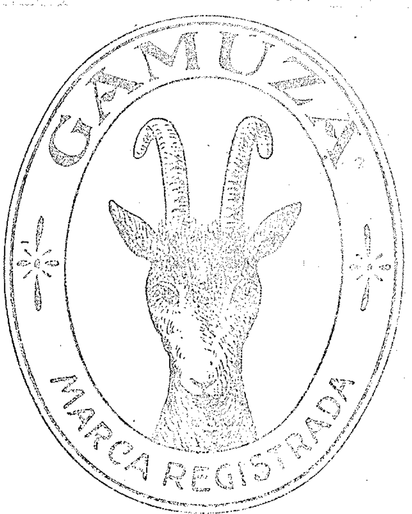
Acta Nro. 96.807



Octubre 5 de 1923. — Gustav Bruer.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Junio 12 de 1924). — Aviso Nro. 511.

V—5 Julio

Acta Nro. 99.534



Marzo 17 de 1924. — Méndez y Carballido. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Modificada en Junio 12 de 1924). — Aviso Nro. 497.

V—5 Julio

Acta Nro. 99.[illegible]

"BICIANOL"

Marzo 14 de 1924. — Gorordo y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Junio 9 de 1924). — Aviso Nro. 392.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.041
"CREPE"

Junio 5 de 1924. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir confecciones impermeables y calzados en general, sus partes y accesorios; de la clase 16. — Aviso Nro. 320.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.042

"VOCELESTE"

Junio 5 de 1924. — Thomas J. Williams. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 330.

V—5 Julio

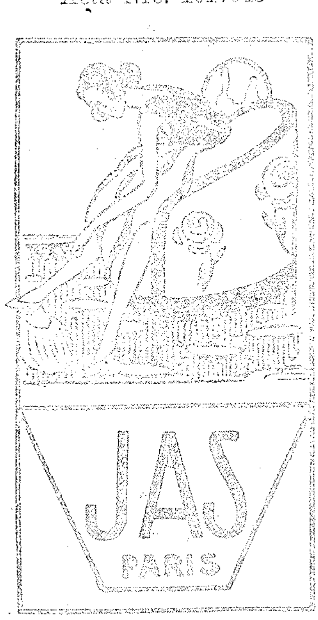
Acta Nro. 101.043

DUNI

Junio 5 de 1924. — Fortunato Francone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 327.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.045



Junio 5 de 1924. — Zacarías Michel. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 350.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.050

NOS VAMOS TODOS A
INTERNATIONAL SALES Co.
CIA. MERCANTIL INTERNACIONAL
BUENOS AIRES
DONDE NUESTRO VALOR
SE APRECIA MEJOR
MARCA REGISTRADA

Junio 5 de 1924. — International Sales Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 315.

V—5 Julio

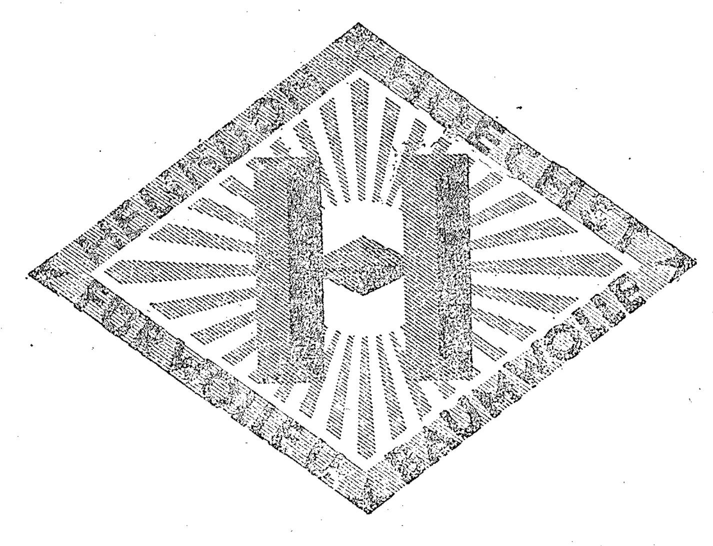
Acta Nro. 99.088.

Garavilla

Febrero de 1924. — Hijos de M. de Garavilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.142.

V—5 Julio

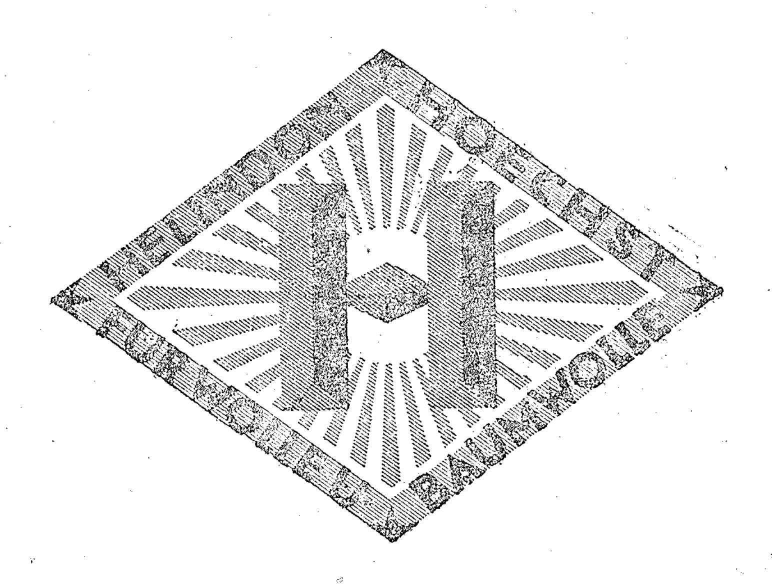
Acta Nro. 100.191



Abril 24 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Modificada en Junio 5 de 1924). — Aviso Nro. 324.

V—5 Julio

Acta Nro. 100.192



Abril 24 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Modificada en Junio 5 de 1924).— Aviso Nro. 326.

V—5 Julio

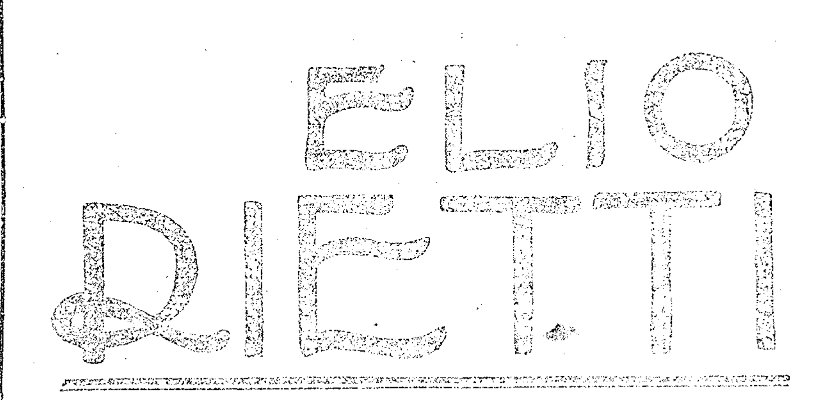
Acta Nro. 101.044

DUNI & C^IA

Junio 5 de 1924. — Fortunato Francone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 322.

V—5 Julio

Acta Nro. 101.037



Junio 14 de 1924. — Alfredo Perrotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios.. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 321.

V—5 Julio

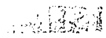
Acta Nro. 101.040

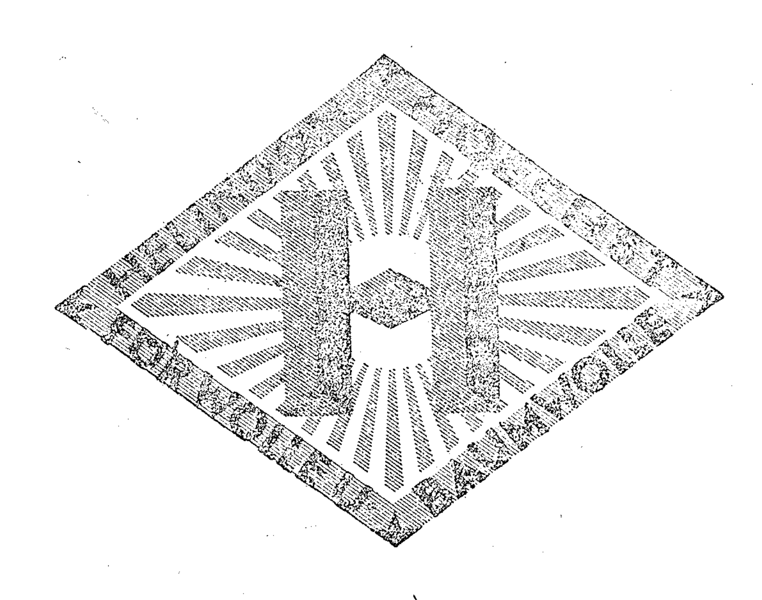


Junio 5 de 1924. — La Suc. Américo Onetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos frutas secas y preparadas). —Aviso Nro. 222.

V—5 Julio

Acta Nro. 100.193

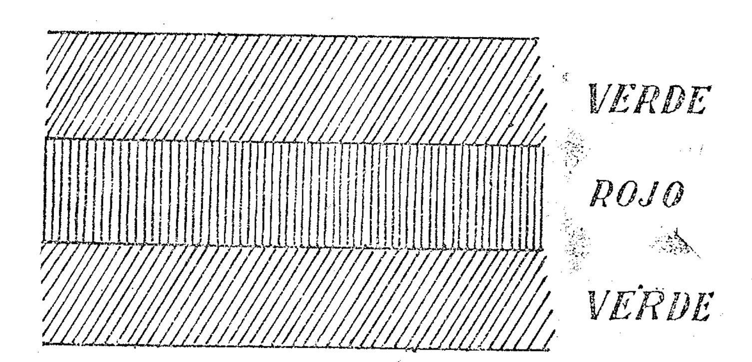




Abril 24 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Modificada en Junio 5 de 1924). — Aviso Nro. 325.

V—5 Julio

Acta Nro. 97.782



Diciembre 4 de 1923. — Portalís y Cía., Limitada.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Junio 5 de 1924). — Aviso Nro. 355.

V—5 Julio

Acta Nro. 98.827



Febrero 5 de 1924. — Pascual y Rúa. — Para distinguir impresiones y reproducciones; de la clase 18. (Substituída en Junio 13 de 1924). — Aviso Nro. 521.

V—5 Julio

Acta Nro. 98.823



Febrero 5 de 1924. — Pascual y Rúa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Junio 13 de 1924). — Aviso número 519.

V—5 Julio

Acta Nro. 98.829.

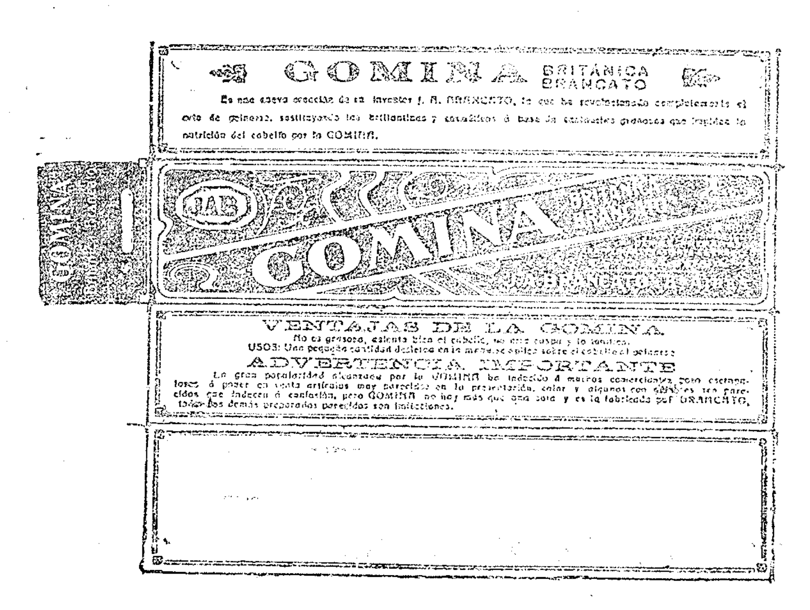


Febrero 5 de 1924. — Pascual y Rúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Junio 13 de 1924). — Aviso Nro. 520.

V—5 Julio

Acta Nro. 99.833





Marzo 31 de 1924. — J. A. Brancato. — Para distinguir un producto; de la clase 16. (Modificada en Junio 10 de 1924). — Aviso Nro. 358.

V—5 Julio

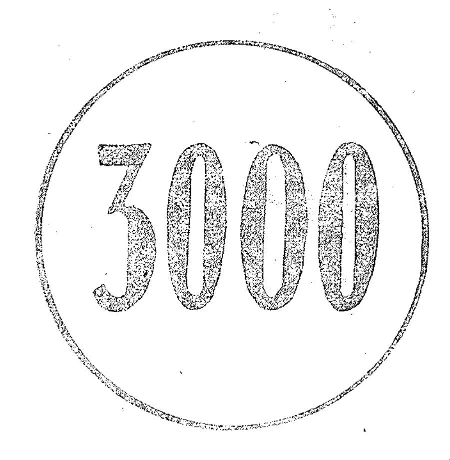
Acta No. 101.177

"LA HACIENDA"

Junio 13 de 1924. — Alfredo Beltrame. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 516.

V—5 Julio

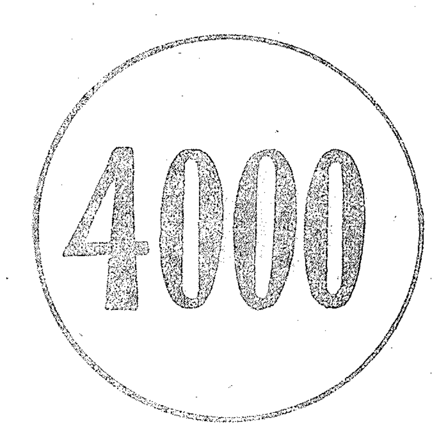
Acta No. 101.179



Junio 13 de 1924. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 530.

V—5 Julio

Acta No. 101.180



Junio 13 de 1924. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 529.

V—5 Julio

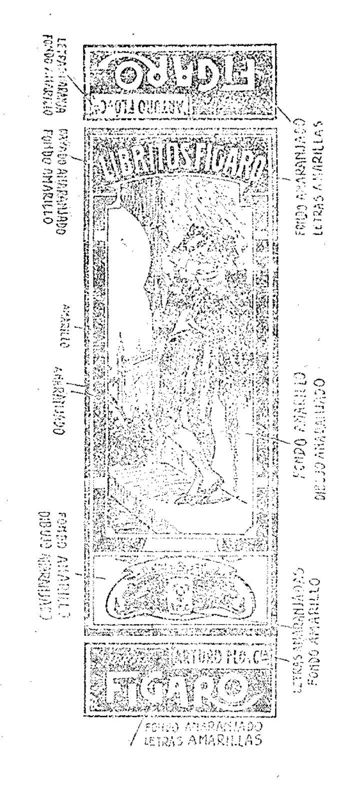
Acta No. 101.181



Junio 13 de 1924. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 528.

V—5 Julio

Acta No. 101.182



Junio 13 de 1924. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso No. 522.

V—5 Julio

Acta No. 101.185

"MAESTRORADIO"

Junio 13 de 1924. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 523.

V—5 Julio

Acta No. 101.186

"HARTHING"

Junio 13 de 1924. — Rodolfo B. Medvedecky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 526.

V—5 Julio

Acta No. 101.183



Junio 13 de 1924. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 527.

V—5 Julio

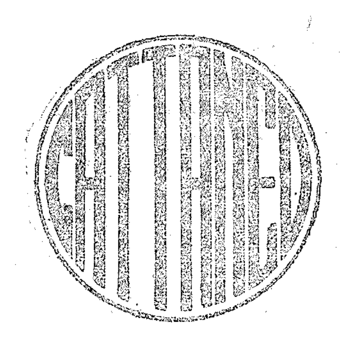
Acta No. 101.191

"CORZO"

Junio 13 de 1924. — Juan Castro Santos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso No. 220.

V—5 Julio

Acta No. 101.192



Junio 13 de 1924. — Eduardo Cattáneo. — Para distinguir máquinas y aparatos paar toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 439.

V—5 Julio

Acta No. 101.193

"SAMARITANA"

Junio 13 de 1924. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 440.

V—5 Julio

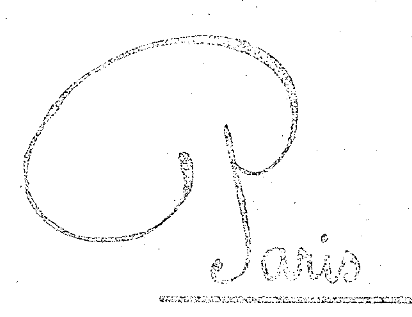
Acta No. 101.194

"LYNX"

Junio 13 de 1924. — Molt y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 532.

V—5 Julio

Acta No. 101.195



Junio 13 de 1924. — Baignol y Farjon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 480.

V—5 Julio

Acta No. 101.196

"MESSIDOR"

Junio 13 de 1924. — Baignol y Farjon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 481.

V—5 Julio

Acta No. 101.197

"LIGAMESSI"

Junio 13 de 1924. — Baignol y Farjon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 478.

V—5 Julio

Acta No. 101.198

"EBAIFARBE"

Junio 13 de 1924. — Baignol y Farjon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 479.

V—5 Julio

Acta No. 101.199

"CIARYL"

Junio 13 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 476.

V—5 Julio

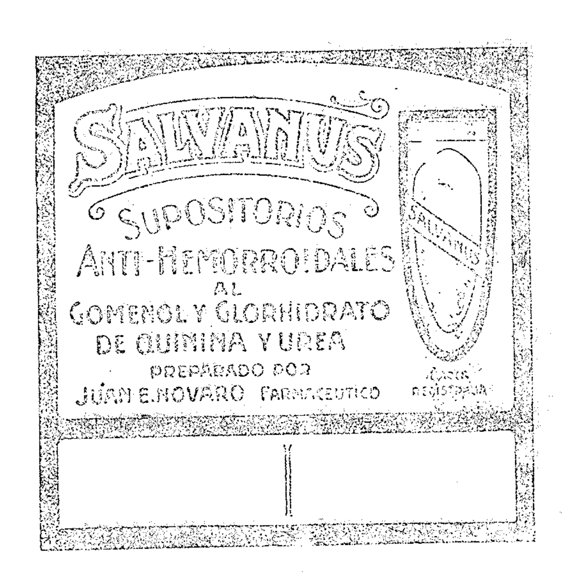
Acta No. 101.201



Junio 13 de 1924. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 477.

V—5 Julio

Acta No. 101.046



Junio 5 de 1924. — Juan E. Novaro. —Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso núme-ro 351.

V—5 Julio

Acta Nro. 93.732



Abril 18 de 1923. — The Belfast Ropework Co. Limited. — Para distinguir cabos, cuerdas, sogas e hilos de la clase 10. (Modificada en Junio 5 de 1924). — Aviso Nro. 393.

V—5 Julio

Acta No. 101.169



Junio 12 de 1924. — Fritz Schuls Jun, Aktiengesellschaft. — Para distinguir líquidos para la limpieza de metales, de la clase 14. — Aviso No. 502.

v-5 julio

Acta No. 101.174



LOS POTROS

Junio 12 de 1924. — Juan A. Bussaglia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 464.

v-5 julio

Acta No. 101.178

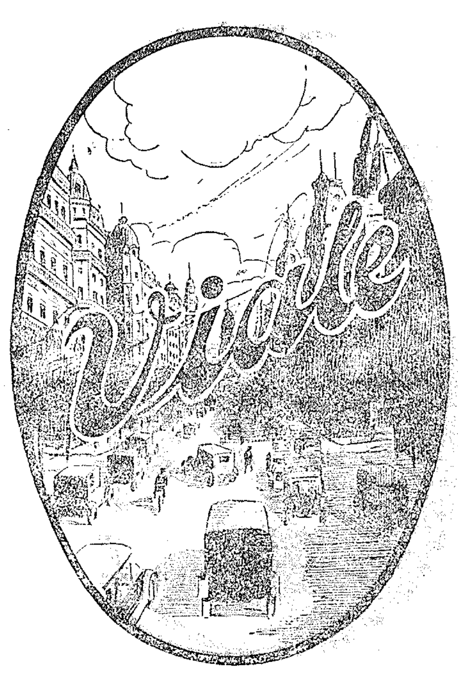


Junio 13 de 1924. — Ramón C. Eguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 535.

v-5 julio

Acta No. 101.184





Junio 13 de 1924. — Agustín F. Viale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 524.

v-5 julio

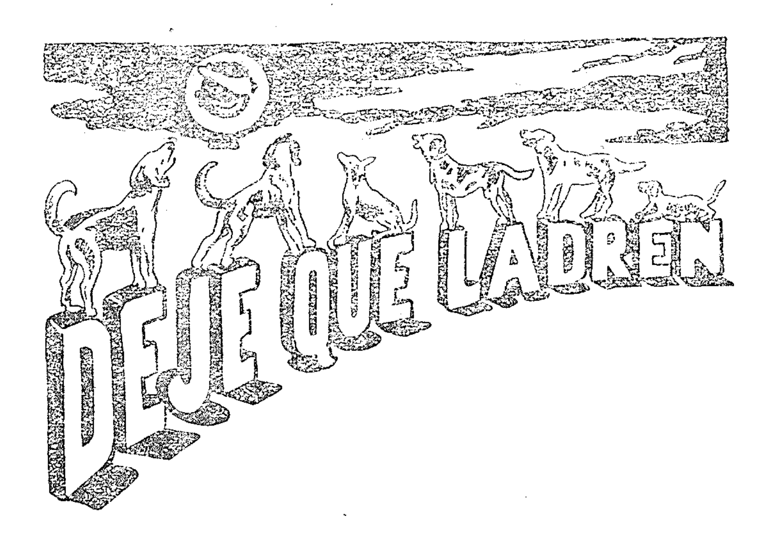
Acta No. 101.175

"FERRERO"

Junio 12 de 1924. — H. Ferrero. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 465.

v-5 julio

Acta No. 101.188



Junio 13 de 1924. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. —Aviso No. 531.

v-5 julio

Acta No. 101.190



Junio 13 de 1924. — Lorenzo A. belo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 534.

v-5 julio

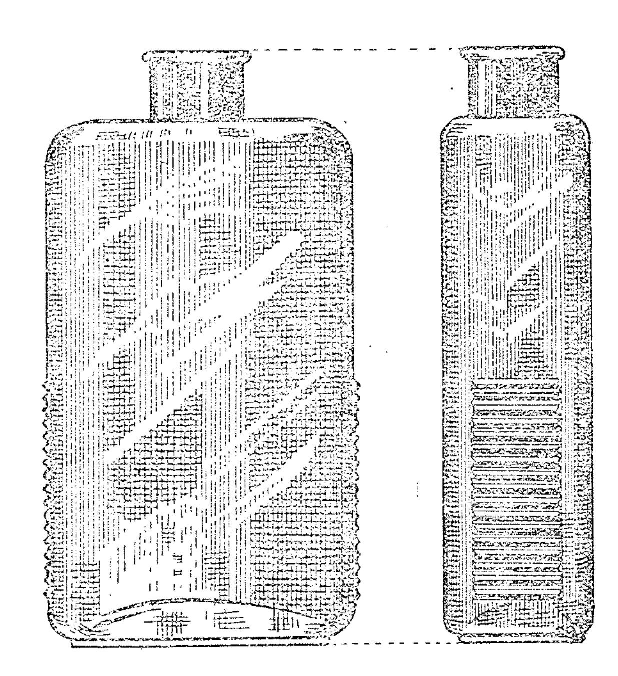
Acta No. 101.202



Junio 14 de 1924. — Domingo E. Napolitano y A. Nara. — Para distinguir perramus, de la clase 16. — Aviso No. 453.

v julio

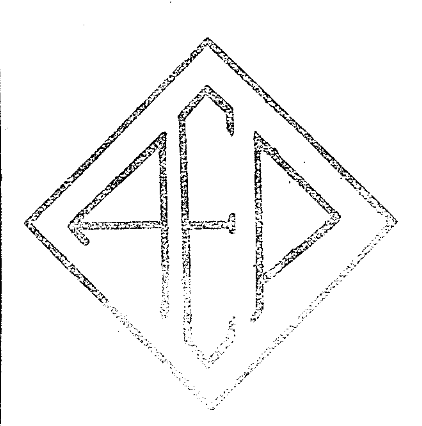
Acta No. 101.200



Junio 13 de 1924. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 454.

v-5 julio

Acta No. 101.189



Junio 13 de 1924. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 533.

V—5 Julio

Acta No. 101.170

"STAC"

Junio 12 de 1924. — G. Masle. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 504.

V—5 Julio

Acta No. 101.171

"STAC"

Junio 12 de 1924. — G. Masle. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactur, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 50[illegible].

V 5 Julio

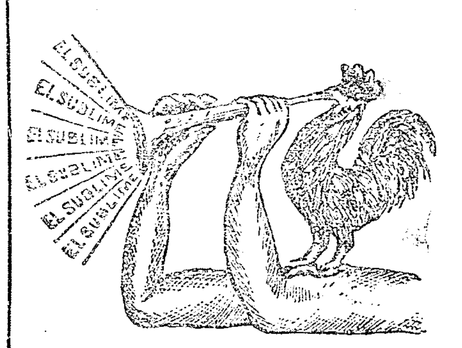
Acta No. 101.172

"CONTRALOR MERCANTIL"

Junio 12 de 1924. — Rafael Contursi. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 495.

V—5 Julio

Acta No. 101.173



Junio 12 de 1924. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 466.

V—5 Julio

Acta No. 101.176

"RADIUM"

Junio 12 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 427.

V—5 Julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
D. Ebuletche, secretario.

Talleres Gráficos. Penitenciaría Nacional